Jueves 28 de Mayo de 1868 — MONTEVIDEO — 2.ª Época—Año 5—Núm. 1,100

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
Gerente, D. Dermidio De-María.

EL SIGLO

SUSCRICION
Pagadera adelantada:
Por mes . . . . $ 2 moneda nacional.
Por 6 meses . . 10.50 " "
Por un año . . . 20 " "
El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR Y REDACTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que [illegible] la Administracion [illegible].
[illegible] precio de 20 pesos por columna ó 50 centésimos por [illegible] y adelantado.

ALMANAQUE
MAYO—28.
Santos Justo y German.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, y San José.
El siguiente dia partirán diligencias para dichos puntos.

VAPORES.

El Porvenir sale hoy para Buenos Aires y Corrientes con escalas, á las 5 de la tarde.

CUESTION BANCARIA

La mayor parte de los comerciantes y propietarios que firmaron la peticion elevada al Senado, se han apersonado á nosotros á declarar que no aceptan el proyecto que se presentó ayer en la Bolsa.
(Las firmas van en otro lugar)

EL SIGLO

La cuestion bancaria.

Dentro de algunos momentos la Cámara de Senadores vá á preocuparse de un nuevo proyecto que la Comision de Hacienda en mayoría le presenta y que está concebido en los términos que damos á continuacion:

El Senado y Cámara de Representantes de la República, etc.

Art. 1.° Habiendo demostrado la esperiencia la necesidad de cumplir con lo dispuesto en el decreto de 16 de Diciembre de 1867, el Superior Gobierno nombrará una comision compuesta de cinco personas idóneas y caracterizadas, para que con un estudio detenido de la materia, necesidades y condiciones económicas del pais, propongan las medidas conducentes á sentar sobre bases sólidas y dar mayores garantias y estabilidad á las instituciones de crédito. El P. E. queda autorizado para fijar la retribucion que deba asignarse á la comision por sus trabajos.

2°. Mientras no se revise la legislacion relativa á las instituciones de crédito, los Bancos, á contar desde 1° de Junio próximo, empezarán la conversion con un 10 p% bimestral de toda su emision, hasta el 31 de Marzo de 1869—publicando en sus balancetes mensuales el monto de la conversion.

3°.—El exceso de la emision sobre el capital fijado por la ley, será retirado de la circulacion dentro de los *diez meses* concedidos para la conversion parcial.

4.°—Desde el 1.° de abril de 1869 en que terminará la conversion parcial, los Bancos deberán tener y conservar siempre en caja una cantidad de oro que no baje del importe de su capital realizado, sea cual fuere el monto de sus billetes en circulacion.

5.°—La conversion parcial no es obligatoria para los que no quieran usar de ese beneficio, en todo ó en parte del periodo señalado, pero mientras dure este, podrán ampararse de la facultad de no convertir cada dos meses, arriba de 10% de su papel circulante.

6.°—Los Bancos de emision fundarán una caja central, estraña á sus operaciones bancarias, que tendrá por objeto representar en adelante la garantia de conversion metálica de sus notas.

Dicha caja quedará establecida dentro de 30 dias contados desde el primero de Junio.

7.° El directorio de la caja central se compondrá de un representante de cada Banco, y elegirá entre si su presidente. El Gobierno nombrará anualmente una comision de negociantes nacionales y estrangeros de un número igual, menos uno, al de miembros que formen el Directorio. La Comision fiscal tendrá voto deliberativo en las sesiones del Directorio y su cargo será gratuito.

8.°—No son obligatorias las disposiciones de los dos artículos que anteceden á los Bancos que no quieran formar parte de la caja central.

9.°—Acepten ó no esa combinacion, todos los Bancos garantirán en la forma que el Gobierno determine, el total de los billetes que actualmente tienen en circulacion con el oro que presenten en caja y el saldo con valores en cartera, apreciados por una Comision de comerciantes y banqueros, nombrada con arreglo á lo que establece el artículo 7.°

10.—Vencido el plazo de la conversion parcial, los Bancos convertirán entre si sus notas, lo mas tarde cada semana, sin que puedan hacer figurar en sus balances las de otros Bancos como efectivo en caja.

11.—La caja central lo mismo que los Bancos que no ingresen á ella timbrarán con un sello particular todos los billetes presentados á la conversion con esclusion del cambio menor.

12.—La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores bastará para que inmediatamente se ponga en liquidacion al Banco que las viole ó eluda, sea cual fuere el motivo ó pretesto que invoque.

13.—El P. E. reglamentará esta Ley, dictando las medidas necesarias para su mejor cumplimiento.

14.—Comuníquese, etc.

Montevideo, Mayo 26 de 1868.

Alejandro Magariños Cervantes—Daniel Zorrilla—Manuel Acosta y Lara—Discorde.

Semejante proyecto, que importa á la vez la violacion de todos los principios en cuyo nombre hemos combatido los partidarios de la conversion, ni siquiera consulta los intereses que se pretenden salvar por combinaciones arbitrarias y atentatorias, y eso no lo decimos nosotros sino los mismos partidarios del curso forzoso, que no aceptan, sépase, semejante combinacion.

O la conversion ó el curso forzoso—ó el cumplimiento de la ley y la observancia de los principios honrados, ó el curso forzoso, el golpe de estado que lo cancela todo para evitar los peligros que mas inmediatos se presientan.

Esta seria nuestra opinion si nos fuera dado establecer la alternativa entre lo legal y lo arbitrario, entre la moralidad y el escándalo, entre los principios y el atentado; esta seria nuestra opinion á despecho de [illegible] el sentido de la conversion, [illegible] que á última hora [illegible] el espíritu de los que tuvieron ya una opinion decidida en favor de la conversion, y lo que es mas, manifestada en reuniones públicas que el pueblo presencia; pero como ni esa hipótesis nos es dado discurrir sobre bases [illegible], volvemos á decir que la conversion debe ser lisa y llana, y subordinada á la legislacion preexistente.

Entretanto, esa importante cuestion vá á ser debatida una vez mas en la Cámara de Senadores y esperamos que quedará definida en el dia, en el mismo sentido que lo hizo la Cámara de Representantes, porque no debe olvidarse que la prolongacion de las incertidumbres dá mayores proporciones al mal que se presiente y sobre todo [illegible] á que cada uno tome las medidas convenientes para precaver sus intereses.

Procuraremos obtener y comunicar á nuestros lectores el resultado de la sesion de hoy.

Nuestra opinion no ha variado.

El Sr. E., en un artículo que publicamos ayer en la seccion *Solicitadas*, nos interpela del siguiente modo:

«Vds. Sres. Redactores que tanto se indignaron de que yo pidiese por un tiempo corto el curso forzoso de los billetes que ya no eran de un Banco sino de una Comision liquidadora munida de valores reales suficientes para asegurar su conversion ¿no tienen una sola palabra de reprobacion que lanzar contra un proyecto que declara abiertamente tener por objeto el despojar á los tenedores de billetes en provecho de los Bancos embarazados y sus deudores?»

Vamos á satisfacer al Sr. E.

Desde que se trajo á tela de juicio la cuestion de los Bancos, El Siglo manifestó abiertamente su opinion, y [illegible] mas y posible la estricta observancia de la ley y el fiel cumplimiento de las obligaciones contraidas.

Aplicamos especialmente nuestra atencion á la faz de derecho que la cuestion presenta, é insistimos mas de una vez sobre la imposibilidad moral en que se encuentran los Poderes Públicos de convertir en moneda legal la emision fiduciaria de los bancos particulares.

De ese modo pensábamos alejar todo proyecto de curso forzoso, paliado ó disfrazado, que la mal entendida conveniencia ó el pánico de última hora presentase al Cuerpo Lejislativo como un medio á su alcance para conjurar la crisis.

Aceptando la discusion bajo ese punto de vista, escusamos entrar en la refutacion detallada de las numerosas combinaciones, mas ó menos injeniosas ó enredadas con que los partidarios del curso forzoso, han pretendido perpetuar la bancarrota legalizada de los Bancos.

Nos ocupamos de combatir el proyecto del Sr. E. por consideraciones especiales.

Despues de haber leido con placer los luminosos artículos en que el Sr. E. dió el golpe de gracia á los defensores del curso forzoso, no pudimos menos de ver en su proyecto una inconsecuencia que podria ser funesta á la causa que con tanto calor defendiamos.

Los enemigos de la conversion total el 1.° de Junio, hubieran podido decirnos muy bien: los mismos que con mas ahinco combaten la continuacion del curso forzoso se ven obligados de un modo ú otro á recurrir á ella para dar solucion á la crisis.

Eso quisimos prevenir y por eso refutamos el proyecto del señor E.

En cuanto al proyecto del señor Varela, no necesitábamos decir que lo rechazamos por completo.

Su mismo autor que pertenece á la sana escuela de la libertad y la honradez en la esfera económica como en las demas esferas, declara que su conviccion intima y profunda es que la única solucion lejítima y la mas conveniente, es la no injerencia oficial en la materia, la conversion inmediata y total de los billetes de banco.

El Sr. Varela *solo* presenta su proyecto, como *algo mejor* que algunos otros que al parecer merecian aceptacion en el congreso.

Inútil es entrar en esa discusion. Si no temiéramos sentar una paradoja, diriamos—tomando por base la continuacion del curso forzoso—todos los proyectos son peores.

C. M. R.

Importante.

La conversion de los billetes de Bancos tiene que hacerse el 1.° de Junio: es cosa resuelta y no puede dejar de ser, y así lo confirma la importante nota del Ministerio de Hacienda que damos á continuacion, y que ha sido ya contestada por el Banco Comercial.

Sépase de una vez que la conversion ha de hacerse el 1.° de Junio; hágalo entender asi el Gobierno á los Gerentes de los Bancos, al comercio y al pueblo que tiene todavia miedo de las maquinaciones que se urden para perpetuar el curso forzoso, esa gran inmoralidad que apareja por consecuencia *forzosa* tambien, la perspectiva para el pais del cancer incurable del papel moneda.

He ahí las notas á que nos referimos:

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, mayo 27 de 1868.
CIRCULAR.

Espirando el 30 del corriente el término fijado por el Decreto Gubernativo del 13 de diciembre pasado el curso forzoso de los billetes del Banco; y en prevision el Gobierno de que pueda serle necesario adoptar alguna medida conducente á hacer efectivo el cumplimiento del solemne compromiso que al espedir aquel decreto contrajo para con el público,—tengo la honra de dirigirme á Vd. por encargo especial de S. E. el Presidente de la República, á fin de pedirle se sirva manifestar á este Ministerio, antes del dia 29, si el establecimiento bancario que Vd. regentea se encuentra ó no habilitado para dar principio á la conversion de sus billetes el dia 31 del presente mes.

Dejando asi cumplidas las órdenes del Presidente de la República, tengo el honor de saludar á Vd. con la debida consideracion.

PEDRO BUSTAMANTE.

Sr. Gerente del Banco........

Montevideo, Mayo 27 de 1868.

Exmo. Señor:

El Directorio del Banco Comercial tiene el honor de acusar recibo á la nota que con fecha de hoy V. E. se ha servido pasarle, requiriendo de parte de S. E. el Sr. Presidente de la República, que antes del dia 29 de este mes este Banco declare si está en estado de poder convertir sus billetes desde el 1° de Junio próximo.

Al Directorio le cabe la satisfaccion de decir en contestacion, que siempre ha estado preparado á hacer la conversion en el tiempo prefijado por el Decreto de 13 de Diciembre último.

El Directorio saluda á V. E. con la mas alta consideracion.

P. Saenz de Zumaran.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Pedro Bustamante.

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Mayo 27 de 1868.
Publíquese.
BUSTAMANTE.

El señor Ministro de la Guerra.

Regresó ayer el señor Ministro de su movimiento militar hácia el teatro de la escandalosa rebelion que preocupó tanto la atencion pública.

El general Suarez, segun nos informan, tuvo reunidos hasta *mil quinientos soldados* decididos á hacer respetar las resoluciones del Gobierno.

Sometido el rebelde, la cuestion no es ya de fuerza sino de justicia, y el general Suarez vuelve á ocupar su puesto cerca del presidente de la República.

Le damos la bienvenida y le saludamos.

No habrá curso forzoso.

Los que en conciliábulos secretos en las antecámaras procuraban adhesion al proyecto que en otro lugar publicamos, tal vez creen haber alcanzado una victoria decisiva.

Han rechazado *in totum* el proyecto remitido por la Cámara de Representantes en que se prohibia la continuacion del curso forzoso, sancionando en seguida el que presentó la Comision de Hacienda, prescribiendo la conversion parcial, especie de monstruo que hace eco á los mismos partidarios del curso forzoso.

Podemos asegurar que en la Cámara de Representantes hay mayoria muy pronunciada y muy firme para rechazar á su vez el que la Cámara de Senadores acaba de sancionar, y que entretanto llegará el 1.° de Junio, y lo que es ley por ahora tendrá que cumplirse.

Pero hay mas todavía; nosotros no podemos menos de creer que el Presidente de la República usaria del derecho de veto que la Constitucion de la República le acuerda y por consiguiente nada debe temerse á ese respecto.

Habrá conversion el 1.° de Junio: el que no quiera equivocarse á eso debe atenerse.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores.

SESION DEL 27 DE MAYO.

Presidencia del Sr. Varela.

Abriose la sesion con los Sres. Magariños Cervantes (D. Alejandro), Bustamante, Acosta y Lara, Chucarro, Piñ, Silva, Zorrilla, Gomensoro, Nuñez y Rodriguez [illegible] el proyecto de ley sobre la cuestion bancaria, presentado por la Comision de Hacienda en disidencia, que se inserta en otro lugar de este número, hizo uso de la palabra el Sr. Rodriguez, preguntando al miembro informante de la Comision, que lo era el Sr. Magariños, si este habia conferenciado con el P. E. respecto al proyecto que se presentaba.

El Sr. Magariños contestó, que aun que creia intempestiva la pregunta, diria para satisfacer al Sr. Senador, que no habia visto á ninguno de los miembros del P. E. despues de la conferencia tenida antes con el Sr. Presidente.

El Sr. Rodriguez reclama la clasificacion de intempestiva á su pregunta, sosteniendo que la Comision de Hacienda debia haber conferenciado con el P. E. sobre el estado de los Bancos, antes de formular su proyecto, conviniendo con lo acordado en la sesion del 1 del corriente; añadiendo que hacia esta observacion por que habiendo hablado incidentalmente con el Presidente de la República sobre el particular, le habia autorizado para declarar, á guisa en el Senado, que era de todo punto falso lo que se habia dicho de estar conforme el Gobierno con la [illegible] que se trataba de dar á la cuestion de curso forzoso separándose de la ley, por cuya causa hacia mocion para que se devolviese el Proyecto á la Comision, á fin de que procediese conforme á lo resuelto.

El Sr. Magariños replicó que aunque era cierto que el Senado habia resuelto aplazar la discusion del proyecto presentado anteriormente sobre la misma materia, hasta tener los conocimientos necesarios, la Comision de Hacienda no habia trepidado en formular el presente, en razon de haber sido sancionado otro proyecto por la Cámara de Representantes, y de haberse introducido dos peticiones del comercio sobre el particular; tanto mas, cuanto que el Presidente del Senado habia recomendado á la Comision se espidiese y que la Cámara se consideraba independiente y soberana para ocuparse del asunto.

Ademas agregó, que en su concepto, [illegible] en el debate las opiniones del Sr. Presidente de la República, que respetaba mucho; pero que podia decir, que cuando fué á verle con los miembros de la comision de hacienda, le dijo el Sr. Presidente, que cualquiera que fuese la resolucion de las Cámaras, él la respetaria.

Prosiguiendo con la palabra, manifestó el Sr. Senador, que el decoro mismo del Senado estaba interesado á su juicio, en pronunciarse sobre el particular, y que en su concepto habia que elejir entre tres caminos:—curso forzoso, conversion parcial ó conversion total, pero que no queria curso forzoso.

El Sr. Rodriguez replica al Senador preopinante, rechazando algunos conceptos, esplicándolo que entendia por decoro de la Cámara, y sosteniendo la inconveniencia de tener en cuenta las opiniones del Gobierno (aplausos en la barra.)

El P. E., añadió, tiene el derecho de poner veto á esa ley. No le pondrá el cúmplase si se sanciona. Lo declaro, porque he sido autorizado, como he dicho, por el Presidente de la república para hacerlo.

Se vota la mocion del Sr. Rodriguez para que se devuelva el proyecto á la Comision, y resulta *negativa* por 5 contra 4 votos.

Puesto en discusion el proyecto de ley sancionado por la Cámara de RR., se vota si se aprobaba, y resultó *negativa* por 5 contra 4 votos.

Entrando á considerarse el proyecto de la Comision hizo mocion el Sr. Magariños para suprimirse la 2.ª discusion, y se constituyese si era preciso la Cámara en sesion permanente á fin de sancionarlo en 1.ª discusion particular.

El Sr. Bustamante, haciendo uso de la palabra manifiesta su sorpresa al ver que se ponia en discusion particular este proyecto; observando que la Cámara habia acordado que las sesiones tuviesen lugar á las tres de la tarde, y que apesar de esta resolucion habia sabido con estrañeza, que se habia citado para esa sesion á las doce del dia, á la cual no asistió por ignorarlo; por cuyo motivo no estaba conforme con la mocion, porque los miembros que como él no asistieron á la sesion á las doce, necesitaban tiempo para estudiar el asunto y orientarse mejor en la 2.ª discusion.

El Sr. Magariños repuso que en la sesion á que se hacia referencia, no hubo discusion sobre el asunto, que solo se dió lectura al acta, y se hizo mocion para levantarse la sesion.

El Sr. Rodriguez declaró á su turno que no podia ocuparse del asunto, porque necesitaba tiempo para estudiarlo, lamentando que pareciera este asunto destinado á marchar con precipitacion, y manifestandose tan sorprendido como el Senador por el Salto, de que se pasase en discusion particular.

Observó que recien se habia repartido en la noche anterior y que citada la Cámara para hoy, no era posible hacer un estudio concienzudo de un asunto tan trascendental, en que se atacaba la propiedad con el curso forzoso, cualquiera que fuese la forma en que se disfrazase; se atacaba la fé pública, por cuya razon el se retiraria de aquel lugar.

El Sr. Magariños responde que no se oponia á que se pasase á discusion general, si se creia necesario.

El Sr. Presidente, consulta á la Cámara, si se pasa á discusion general y es aprobado.

El Sr. Rodriguez se retira.

Puesto el proyecto en discusion general el Sr. Chucarro lo combate detenidamente concluyendo con decir, que si los Bancos se encontrasen en la imposibilidad de poder convertir, debian manifestarlo claramente al P. E., custodio de las garantías que dá la ley al público sobre sus billetes, pero que no podia venir la ley á destruir aquellas garantias.

Despues de este discurso á que replicó el Sr. Magariños, se retiraron los Sres. Chucarro y Bustamante.

El Sr. Gomensoro hizo uso de la palabra tambien en el curso del debate, contra la precipitacion con que se procedia, manifestando que por no hacer mas pesada la atmósfera de la sesion, no se retiraba de su asiento como lo habian hecho algunos de sus honorables colegas.

Replicó el Sr. Magariños á esta observacion, siendo sancionados sucesivamente todos los artículos del proyecto que se pasará á la otra Cámara.

Cámara de Representantes.

SESION DEL 27 DE MAYO.

Presidencia del Sr. Rodriguez Caballero.

Abierta la sesion con los señores Cabral, García, Laviña, Magariños Cervantes (D. Juan A.), Chucarro (D. Eduardo), Regules, Herosa, Martinez, Vidal (D. Francisco), Chucarro (D. Alejandro), Fayago, Lavalleja, Perea (D. Felipe), Laborre, Lacueva (D. Felipe), Solsona, Farias, Solanas y Lamas, Lacueva (D. Floro), se aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El P. E. acusa recibo del decreto relativo á la sucesion de D. Benito Larraya.

El mismo devuelve con veto el decreto remitido por esta Cámara relativo á los herederos de D. Francisco Magariños. Se solicitará la reunion de ambas Cámaras.

La Cámara de Senadores remite un decreto por el cual se destinan 3000 $ para el templo de la Concepcion de esta ciudad.

La Comision de Lejislacion se ha espedido en la solicitud de D. Indelecia Lopez y en la de D. Tomás Vazquez en representacion de D. Juana da Cunha.

La de Hacienda se ha espedido en el siguiente proyecto de ley presentado por el Sr. Herosa autorizando á la J. E. A. del Departamento de Tacuarembó para la enajenacion de cuatro suertes de estancia de propiedad fiscal para la construccion de puentes y edificios públicos, y decreto remitido por el Senado destinando 3000 $ para la iglesia de San José y en la peticion del Sr. Arredondo.

La de Peticiones, en las solicitudes de D. Benjamin Hubert, Felipa Araujo, Eduardo Gordon, Nicolasa Alsayhar y la del secretario de la Cámara.

La Militar en la de Dª Gabriela Serna, Da. Rita Navarrete y Dª Isabel Nin.

[illegible] de Don Alcides Medina, solicita pension.

D. Alejandro Alvarez, sargento mayor, solicita se le declare [illegible] para pedir al P. E. la liquidacion de sus haberes devengados.

Don Ramon Irigoyen á nombre de los huérfanos del comisario Talavera, solicita se le acuerde pension á dichos menores.

Las hijas del ex-cirujano mayor del ejército D. [illegible] Viacarra, solicitan ser incluidas en la ley de 19 de Marzo de 1835.

Don José B. Diaz, en representacion del alferez D. Eleuterio Velazquez, pide se le mande liquidar sus haberes atrasados.

Don [illegible] Lecumberry ex-lejionario de los Vascos pide se le mande incorporar al cuerpo de Inválidos ó un socorro mensual.

Doña Delfina Pinedo viuda del sargento mayor D. Ildefonso Reyes, pide una pension por gracia especial.

El Sr. Laviña presentó el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.° Desde la promulgacion de la presente ley las viudas ó menores de los empleados civiles, jubilados ó retirados gozarán de viudedad con arreglo á la gradacion siguiente:

Las viudas ó menores de los Empleados Civiles que fallecieren en servicio activo, gozarán una pension igual á la jubilacion que le correspondiese al esposo ó padre.

Las viudas ó menores de los jubilados y retirados con arreglo á 30 ó mas años, optarán á las 3/4 partes de la jubilacion ó retiro que estos disfrutaban.

Las de los jubilados ó retirados con arreglo á 20 hasta 29 años, disfrutarán de las 2/3 partes de la jubilacion ó retiro que gozaba el finado.

Las de los que lo hayan sido con arreglo á 15 hasta 19 años disfrutarán de la mitad de la jubilacion ó retiro que estos disfrutaban al tiempo de su fallecimiento.

Las de los que lo hayan sido con arreglo á 10 hasta 14 años gozarán de la 3ª parte de la jubilacion ó retiro de aquel por quien se solicite.

Las de los que lo hayan sido con arreglo á 7 hasta 9 años, gozarán de una 4ª parte de la jubilacion ó retiro que disfrutaba el finado.

2.° Las viudas ó menores de los empleados civiles, cuyos esposos ó padres no hubiesen alcanzado á 7 años de servicios continuados, recibirán por una sola vez cuatro sueldos íntegros de los que el empleado disfrutaba al tiempo de su fallecimiento.

Art. 3.° Se declaran comprendidas en los beneficios que acuerda esta ley á las viudas y menores de los empleados amovibles.

Art. 4.° El descuento de los sueldos que se hará á todos los empleados civiles, jubilados, retirados, viudas y menores, será desde la promulgacion de esta ley, de un *cinco por ciento*.

Art. 5.° Las pensiones que acuerda la presente ley se distribuirán desde el dia del fallecimiento de aquel por quien se soliciten.

Art. 6.° Para el cómputo del servicio de que trata el inciso 1.° del artículo 1.° se tendrá por cumplido el año empezado,—no contándose el tiempo que se hace constar [illegible].

Art. 7.° Cuando el empleado, jubilado ó retirado, fuese soltero, la pension pasará á los padres de[illegible].

Art. 8.° Las pensiones durarán, en las viudas, mientras permanecieren en ese estado.

En los hijos varones hasta los 20 años, y en las mujeres mientras no se casen.

Art. 9.° Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente.

Art. 10. Comuníquese etc.

Sala de sesiones en Montevideo á 27 de Mayo de 1868.

Javier Laviña.

INTERIOR

Exmo. Sr. Presidente de la República General D. Lorenzo Batlle.

Paso del Durazno, Mayo 21 de 1868.

Mi estimado señor: El Sr. Ministro de Guerra, á quien me hallaba incorporado hace unos cuantos dias con la Division de San José, nos anuncia que D. Máximo Perez ha depuesto las armas, reconociendo en V. E. al Gobierno de la República; por esto, me permito felicitar á V. E. y al Superior Gobierno en mi nombre y en el de todos mis compañeros, por la prueba que dá á los pretenciosos, que el Gobierno de V. E., siendo, como es, la espresion de la mayoria de nuestro pais, tiene la cooperacion de todos para sostenerse y anonadar tanto á los caudillos de pretenciones exajeradas, como á los esplotadores de circunstancias.

Al depositar nuevamente las armas que V. E. nos ha confiado, cuente V. E. que siempre estamos prontos á tomarlas en defensa del Gobierno constituido y de los principios liberales, que son nuestro credo político, y que V. E. tan dignamente preside.

Soy su servidor y amigo Q. B. S. M.

Luis G. Perez.

Exmo. Señor Presidente de la República, General Don Lorenzo Batlle.

San Fructuoso, Mayo 23 de 1868.

Mi respetado señor Presidente:

Para informar á V. E. sobre el estado del Departamento, dirijí al señor Ministro de Gobierno una cópia de la nota oficial que escribí á S. E. el señor General Don José Gregorio Suarez.

Habrá visto V. E. por esa cópia el envio que hizo al mencionado señor Ministro de Guerra, del Piquete Urbano y cien hombres de caballeria que al mando del Comandante Don Leopoldo Mancini, ordené buscasen la pronta incorporacion al ejército del centro.

Entre tanto yo quedé aquí activando las reuniones que á la fecha constituyen un plantel de division fuerte con que hacer respetar esta guarnicion, donde espero las órdenes de los Generales Suarez ó Caraballo para desenvolver las operaciones oportunas en persecucion de la faccion rebelde.

Confie V. E. que el Norte del Rio Negro hará respetar el principio de autoridad, á cuyo efecto acepa una actitud importante.

Soy de V. E. leal servidor—Q. S. M. B.

Joaquin Herrera.

Exmo. Sr. Presidente de la República, General D. Lorenzo Batlle.—Montevideo.

Florida, Mayo 24 de 1868.

Sr. Presidente y amigo:

Con fecha de hoy, comunico al Sr. Ministro de Gobierno, en nota oficial, que he disuelto la division á mi mando, dejando las policías en sus respectivas secciones.

Creo tambien deberlo hacer con V. E., felicitándolo á la vez por la terminacion de la guerra que nos pudo haber traido la rebelion de nuestro antiguo compañero el coronel don Máximo Perez.

Me dirijo al Ministerio de Gobierno solicitando permiso para bajar á esa capital en asuntos particulares, y espero que V. E. prestará su aprobacion.

Al licenciar los GG. NN. he recibido las mas satisfactorias manifestaciones en favor del gobierno de V. E., y puede contar con que este departamento será una de las pirámides de nuestra Constitucion, pues abriga la confianza que él siempre se prestará al sostenimiento del Gobierno constituido, y de la Ley.

Me es grato reiterar á V. E. el aprecio con que lo distingue su afectísimo amigo y S. S.

Q. S. M. B.

Doroteo Enciso.

Sesion de la Junta E. Administrativa 26 de Mayo.

Presidencia de D. Juan R. Gomez con asistencia de los Sres. Ximeno, Otero, Herrera, Ellauri, Ferreira y Lapuente. Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se despacharon los siguientes asuntos: Una nota del Ministerio de Hacienda referente á la ley de Contribucion Directa; una nota de la Comision de Caridad y Beneficencia Pública, remitiendo la cantidad de seis mil pesos saldo que resulta deber por adelantos, pidiendo se acuse recibo de esta suma; solicitud de Doña Bernabela B. de Bauzá sobre desalojo de la Tablada del Norte; un escrito de D. José Barbolo sobre desalojo de la casa que ocupa el Juzgado Ordinario. Expediente remitido por el Ministerio de Gobierno sobre Corrales de Abasto en la Villa de la Union. Un informe de la Comision de Obras Públicas sobre terreno que toma la calle de Santa Lucia á los herederos de Pedro José Olivera y Manuela Olivera de Matoré. El expediente remitido por el Ministerio de Gobierno relativo al terreno de D. Manuel Acosta, sito á inmediaciones del Cementerio Público; solicitud de D. Jacobo L. Gonzalez sobre pago del empedrado practicado al frente del Convento de las Salesas. Propuesta del Ingeniero [illegible] para la construccion de un puente en el Arroyo de las Piedras; Informe de la Sociedad de Beneficencia Pública de señoras sobre la solicitud presentada al Superior Gobierno por la testamentaria de García pidiendo la devolucion por el precio en que fué adquirido el terreno destinado para asilo de espósitos. Solicitud de D. José Crevion remitida por el ministerio de Gobierno sobre indemnizacion de perjuicios que dice se le irrogan en un terreno de su propiedad. Nota de la Comision Auxiliar del Cerro pidiendo autorizacion para mantener en esta localidad un carro destinado á hacer la Limpieza Pública. Informe de la Comision de Obras Públicas referente á los títulos presentados de los terrenos alrededor del cementerio inglés. Informe de la Comision de Obras Públicas sobre la nota de la sociedad anónima Hotel de Santa Lucia referente á la compostura del camino. Informe de la misma sobre el terreno que toma la calle de Tacuarembó al Sr. D. Pedro Largero. Nota del Superior Gobierno sobre el puente de hierro giratorio del Pantanoso. Tasacion del perito D. Antonio A. Sosa del terreno que toma al fisco en el camino Obes D. José Pereira Montero. Tasacion del mismo Sr. del terreno que toma al fisco D. Juan R. Gomez en el camino que va al Paso Molino. Tasacion del mismo señor sobre terreno que toman al fisco D. Manuel Acevedo y D. Alfredo García Lagos en el camino de la Uruguayana. Informe de la Comision de Obras Públicas sobre la solicitud del Dr. D. Joaquin Requena pidiendo indemnizacion de perjuicios que le irroga la delineacion aprobada entre el Cordon y la Aguada en un terreno de su propiedad. Informe de la Comision de Obras Públicas referente al importe que deben abonar los Sres. Alzugaray, Castelao y Fabregas por haber apoyado sus edificios en el paredon que la Junta E. Administrativa construyó en el Paso del Molino. Tasacion de los Sres. Jaime y [illegible] Mendoño del terreno que pretende adquirir D. Lorenzo Alonso. Nota de la Comision Auxiliar del Cerro sobre el presupuesto de la oficina á su cargo. Informe de la Comision de O. Públicas referente al mal estado de la vereda de D. Sergio Nuñez. Informe de la Comision de Obras Públicas sobre la nota del Juez de Intestados referente al haber que se adeuda al finado Augusto von-Scheel como empleado de la Inspeccion Científica. Nota de la Comision de Salubridad referente al número de papeletas que recibió la oficina de Alumbrado de la Contaduria General. Informe de la Comision de Obras Públicas sobre las solicitudes de Dª Maria J. Osorio de Garcia y D. Antonio Dupello referentes á perjuicios que dicen se les irrogan. Informe de la Comision de O. Públicas referente al terreno que toma el camino del Reducto D. Jacobo A. Varela. Informes de la Comision de Obras Públicas sobre las solicitudes de los Sres. D. Juan M. Caldeira, D. Joaquin L. de Araujo y Sosa y Barreto; concluidos los asuntos á la órden del dia se acordó que se pasase una nota al Banco Montevideano á fin de que se sirva proceder al pago de los intereses del empréstito Municipal vencidos al 1° del corriente, y siendo la hora avanzada se levantó la sesion á las diez de la noche habiendo empezado á las ocho.

CUESTION BANCARIA.

Los abajo firmados declaramos que habiendo elevado una peticion al Senado para que los Bancos paguen en ORO el 1° de Junio próximo, no estamos conformes con ningun proyecto que no sea bajo la base de la conversion; aceptando como arreglo el proyecto Esteves con una pequeña modificacion.

Montevideo, Mayo 26 de 1868.

Enmermann Faics y ca., Joaquin Errazquin, Nicasio Balparda, Pedro Ximeno, Eugenio Legrand, Juan da Silva Figueiras, Jayme Cibils, Francisco Perez, Emilio Castellanos y ca., Naguit y ca., Jose B. Cibils, Felix Bajares, Pablo Duplessis, J. F. Decazes y ca., Escalada y Vidiella, Francisco J. Vidal, Jacinto Villegas, Juan Della-Zoppa, Diego Bell, Roberto Willson, Felipe H. Iglesias, Francisco Besiznari, Juan D. Jackson, Francisco J. Errazquin, Jorge Ibarra, Vicente Vidaurrazaga, Federico Magariños, Francisco Gonzalez, Juan Pernin, H. Tampied, Eduardo Gowland, Narciso Farriols y ca., Agustin Cibils, Le-Bas y Rodriguez, Francisco Veiga, Eugenio Bagaerre, Andrés Folle, H. Pelit, Drable Hs. y ca., Shaw Hnos. y ca., Thomas Tomkinson y ca., Bates St les y ca., Badger Hnos. y ca., Carlisle Smith y ca., Chas Brownell y ca., Geitling Hnos. y ca., Proudfoot Hall y ca., Lumb Hnos. y ca., Bell á Towers, Harbour Barclay y ca., Twentyman á Isaac, Darbyshire Glover y ca., D. C. Thompson y ca., De Lisle y ca., Bemser y Heymendahl, Le-Mir Barnell y ca., Hallmann y ca., Roosen Hoffmann y ca., Ferber Hahn y ca., Fels Seyffert y ca., Stok y ca., Bofill y Bonra, Domingo B. Gotusso, Miguel B. Correa, Sienra Marcinson y ca., Santiago Queirolo, José L. Brito, Jayme Scarnichia, Juan Thode, Carlos Muñoz, Bruno Mas, Nellekoven y ca., José Espalter, Gustavo Heber, Ma. Leon Bocchio y ca.

A las firmas que anteceden publicadas en el número anterior, agregamos las siguientes:

Don Mateo Garcia Zúñiga, Ramon Mora, José Claret, J. Lezamago, Felipe Velasco, Manuel Franco y Ca., Costa y Ca., Eduardo Bustamante y Ca., Fermin Balparda, Regunda y Ca., Mateo Queirolo, Pedro Malnero y Ca., Antonio Rubio, B. Garevagochea, Bigarl y Ca., Andrés Robert, F. L. Fossomale, Rafael Cobol, Victor Deufland, Emilio Lapuente, José Rosira, Alberto Max, R. Carrick, G. Holsted y Ca., A. Wolff, A. Berray, John Cooper, Tomas Tomkinson hijo, A. Wolff, Carlos Valdez, Juan Bessell y hnos., J. Macmillan, Felipe Reimon, Eufrasio J. Garcia, José Maria Gelo, Miguel Merello, A. Travega, por Pichiarolli y Balparda, Arturo Lemoine, Catenra y Ca., Bossell y Davison, José Cosichrane, Juan B. Vignoli, Aicardi y Ca., Lanfirelli y Brosoni, Francisco D. Costa, Pablo B. Casanave, Manuel G. C. Silva, Agustin Carlevaro é hijo, Luis Costa, Antonio Cof[illegible], L. Sancad, Guillermo Vancell, José Maria Aramburu, Ramon P. Coll, Nagu Artigas, M. Gaquerell, F. Gomez, A. Bragon, Francisco Olaola, pp. Fco. Costa, L. D. Costa, Pablo Delucchi, Primo Lleado, Doroteo Lleado, C. Biggardi, José Herera, J. Veiga, A. Carlos Servieri, Exequiel Naderno, Samuel Ellison, G. Peltier y Ca., Brandes Willig, C. Behrens, A. Boulina, J. Gabay, Carlos Zumfelde y Ca., Timoteo R. Corcoran, J. Roig, Marc. A. Morin y Ca., Ed. Matricott, C. T. Vale, A. E. Seeger, E. Risso, Juan Grunwald, L. Lemarquant, Hipólito Real y Prado, Telesforo Herran, John Peltzer, E. Villarino, A. Bousquet, Tomas Florenza, Galli y Ca., Lucio Martinez, Cesar Canessa, P. Debenedetti, Luis Benomi y ca.

Mañana continuará la publicacion de las firmas.

EXTERIOR

República Argentina.

De las hojitas de *La Patria* copiamos las siguientes noticias:

—Del Azul se nos comunica lo siguiente:

El jóven capitan D. Pedro Rosas y Belgrano le ha pegado un balazo á su esposa, disparándose en seguida otro él.

Los dos quedaban heridos de gravedad.

—*El Mosquito* del domingo trae una caricatura, en la que aparece D. Bartolo haciéndole tragar, por tercera vez, al congreso, una damajuana de guerra del Paraguay,—el congreso está que revienta.

—El domingo, dos hijos de Caco se introdujeron en la casanda de Colon disfrazados de mujer. Habian empezado su lucrativa ocupacion, cuando la policia tomó cartas en el asunto.

—El Dr. D. José Maria Gutierrez, ha obsequiado á D. Bartolomé Mitre con una pipa turca de primera clase.

—EL GRAN HOSPITAL DE INVÁLIDOS. El domingo 24, á la una del dia, con presencia del Presidente de la República y el Gobernador de la provincia, padrinos de la ceremonia, procedióse á firmar el acta, la que colocada dentro de una caja de plomo, herméticamente cerrada, y esta dentro de otra de mármol, fué colocada en el cimiento, que queda bajo el altar de la capilla del Hospicio.

—El Domingo tuvo lugar la segunda ascension del gran globo *Estrella del Sud*.

Su viaje ha sido desgraciado.

El globo descendió por las alrededores de los Quilmes, operacion que se ejecutó con buen éxito. Una vez en tierra los aeronautas, ayudados por varios individuos, tomaron las cuerdas del globo para que no se escapara, pero una ráfaga de viento vino á darle mayor impulso, y aligerado de peso se encontró en aptitud de elevarse. Los aeronautas sin embargo hicieron esfuerzos para que no se les escapara, y asi hubiera sucedido, si la red que sostenia el globo no se hubiese roto en su cúspide dejando escapar la gran bolsa de seda.

Mr. Bareille hace grandes diligencias por encontrarlo, pero desconfiamos logre su intento.

—Relacion que el intrépido aeronauta Bareille nos ha hecho de su viaje el 23:

«Despues de haber ascendido á una altura considerable, viendo que el viento nos llevaria bien pronto á la costa opuesta, descendimos al agua.

Una goleta italiana, que se hallaba anclada á poca distancia vino en nuestro auxilio. Asi que tuvieron la cuerda que del globo le arrojamos, el capitan nos dijo:

—Cuanto me van á pagar porque los lleve á tierra?

—Lo que Vd. quiera.

—2,000 pesos adelantados ó sinó no los llevo.

Inútil fué decirle que se los pagariamos cuando estuviéramos en la ciudad; largó la cuerda dejándonos en el medio del agua, á cuyo nivel estuvimos durante dos horas, pasadas las cuales el vaporcito del Sr. Laforge nos auxilió, llegando el globo asi inflamado á la Capitania, donde fué guardado.

El Sr. Bareille hace grandes elojios de su compañero de viaje.

—Ha sido asesinado en Corrientes, en su propia casa, el Sr. D. Juan B. Lagraña. Nuestro corresponsal asegura que Cáceres ha sido el que lo ha mandado asesinar.

Guerra del Paraguay.

Leemos en *La Patria*:

Se trabaja con actividad un camino carril en el Chaco, para mantener la comunicacion por frente á Curupaity, atravesando una gran laguna.

—Hay intrigas de todo género en el ejército; el descontento es general, el coronel Bustillos ha sido dado de baja.

—Uno de los paraguayos prisioneros del Chaco, ha declarado lo siguiente:—Que Lopez reune sus fuerzas en el Tebicuari para atacar al ejército aliado, en combinacion con la guarnicion de Humaitá. Que ha dirijido una proclama Espartana al pueblo paraguayo, en la cual usa la franqueza de su situacion, y convida al pueblo á morir por la patria antes de ser esclavos de los brasileros.

—Entre los muertos paraguayos, del combate que tuvo lugar el 8 en el Chaco, se encontró una mujer anciana vestida de hombre: habia caido muerta de un balazo al lado de un jóven, poco mas ó menos de diez y seis años. Sus manos crispadas por la agonía, estaban en la actitud de atraer la cabeza del muerto, que probablemente seria su hijo. Este apretaba su fusil con un brazo y el otro se enlazaba al cuello de la anciana. La sangre de ambos formaba un charco.

Prólogo

Á LA OBRA EN PRENSA DE ERNESTO RENAN

Cuestiones contemporáneas

Siempre grande, sublime á veces, la revolucion es un esperimento sobre manera honroso para el pueblo que osa intentarlo; pero es un esperimento abortado. Conservando una sola desigualdad de la riqueza, y dejando en pié mas que un jigante, el Estado, al lado de millares de pigmeos creando un poderoso centro, Paris, en medio de un desierto intelectual; las provincias transformando todos los servicios sociales en administraciones; atajando el desenvolvimiento de las colonias y cerrando asi el único paso por donde los Estados modernos pueden eludir los problemas del socialismo; la revolucion ha creado una nacion cuyo porvenir es muy incierto, una nacion donde la nobleza tiene forzosamente que decaer. El código de leyes que parece hecho para el ciudadano ideal que nace espósito y muere célibe; un código que todo lo hace vitalicio, en el cual los hijos son un inconveniente para el padre, y toda obra colectiva y perpétua está prohibida, y las unidades morales que son las verdaderas, se hallan disueltas á cada defuncion, y el hombre discreto es el egoista que procura tener el menor número de deberes posibles, y hombres y mujeres se ven lanzados á la arena de la vida en iguales condiciones, y en que la propiedad está concebida, no como una entidad moral, sino como el equivalente de un goce que se puede tasar siempre en dinero; semejante código repito, no puede enjendrar sino flaqueza y pequeñez. Se suele mostrar estrañeza al ver la fuerza que el clero posee en provincias, y no obstante es muy sencillo: la revolucion que todo lo ha descompuesto, ha destrozado todos los cuerpos escepto la Iglesia, y solo el clero ha podido mantener su organizacion fuera del Estado. Del mismo modo que, á la caida del imperio romano, las ciudades escojieron por representantes á sus obispos, el obispo será dentro de poco el único que, en las provincias quede en pié en medio de una sociedad desmantelada. Los que liquidaron de una manera tan deplorable la bancarrota de la revolucion en los últimos años del siglo XVIII, prepararon con su mezquina concepcion de la propiedad y de la familia, una jeneracion de pigmeos y de revoltosos; que no impunemente se vive sin filosofía, sin ciencia ni relijion. ¿Cómo era posible que jurisconsultos, por muy hábiles que se les suponga, y políticos adocenados que á su cobardia debieron el escaparse de las matanzas del Terror, y entendimientos sin cultivo, como la mayor parte de los que se hallaban á la cabeza de la Francia en esos años decisivos, hubiesen resuelto el problema que ningun jenio ha podido resolver: crear artificialmente y por medio de la reflexion, la atmósfera en que una sociedad pueda vivir y dar todos sus frutos?

Esa honrada, irreprochable, pero imprevisora y superficial resolucion de 1848, dió por resultado, al cabo de un año de su primera esplosion, el entregar el poder al elemento mas pesado, el menos perspicaz y mas obstinadamente reaccionario de nuestro pais. Por el año de 1850, un rayo de luz atravesó aquella comprimida atmósfera, merced á las miras personales del emperador Napoleon III, las cuales distaban mucho de ser simplemente negativas como las de la mayoria conservadora. Esta mayoría habia creido encontrar en el príncipe Luis Napoleon el instrumento mas enérgico de la idea reaccionaria, pero, como siempre, poco sagaz, encontróse con que el hombre que ella habia escojido para comprimir todas las ideas, tenia ideas propias y planes criticables sin duda alguna en muchas de sus partes, pero muy distintos de los que sostienen los conservadores puros. Despues de haber servido por algun tiempo á la reaccion, el emperador Napoleon III obedeció á sus instintos, los cuales no estaban siempre acordes con el antiguo jenio francés, en lo que este tiene de estrecho y esclusivo. Y en efecto, destruir la exagerada creencia que se tenia del poder del emperador Nicolas; alargar la mano á la renaciente Italia; dejar desarrollarse sin oposicion y hasta cierto punto favorecer el movimiento inevitable, encaminado á fundar con el nombre de Prusia una gran Alemania sólidamente liberal que está destinada á influir poderosamente en la direccion de las cosas humanas; preparar lentamente la modificacion del poder temporal de los Papas; atenuar los funestos efectos de la ley de instruccion pública impuesta en 1850 por el partido clerical; entregar un punto á comercio é industria, sistemas que encierran tal vez algo bueno; trazar la via á esas asociaciones obreras que tienen un gran porvenir; todos estos son otros tantos actos contrarios al espíritu de los conservadores franceses y cuya responsabilidad pocos gobiernos habrian querido asumir. Los que por no hallarse empeñados en la política activa, tienen el derecho de ser imparciales é indulgentes; los que, tratando á la humanidad como á una enferma, procuran no mostrarse descontentadizos y saben olvidar muchos males por un poco de bien, esperimentaron cierta satisfaccion á la vista de aquellas victorias ganadas contra la rutina.

Pero graves faltas, siendo la primera de todas el no haber proclamado préviamente y por actos irrevocables que Francia no desea engrandecimiento territorial un pais como Francia, lejos de forzar á los pueblos á unirse con él, deberia hacerse rogar para admitir en su comunidad nuevos miembros, graves faltas, repito, han cambiado la situacion. Cuando el emperador Napoleon III adoptó la máxima de realizar sus ideas valiéndose de personas que no las profesan y apoyándose en una mayoria conservadora, hostil á esas mismas ideas, debia prever que llegaria el momento en que la mayoria conservadora y los ministros del emperador, pertenecientes casi todos al partido de 1849, serian los dueños del campo. Ese partido es el que ha pronunciado en la cuestion romana la palabra *jamás*; ese partido es el que intenta destruir el reino de Italia, y él es quien excita con sus provocaciones todo lo que hay de peligroso en el patriotismo aleman. Mas se engaña si cree que puede fundarse el gobierno liberal en Francia, por la presuncion y la ignorancia, por la ceguedad senil y la incesante negacion de las mas evidentes necesidades.

....Los católicos han hablado mucho de liberalismo en estos últimos años, lo cual me ha parecido absurdo, por que siempre he creido que un católico algo consecuente no puede ser liberal; mas como no se deben echar en cara á los adversarios sus inconsecuencias, cuando estas inconsecuencias se inclinan al bien, yo estaba gozoso de ver desmentido mi artículo de 1848 cuando vino el *Syllabus* á mostrarme que aquel artículo contenia apreciaciones bastante exactas y que, por lo ménos, yo habia dado pruebas de un buen teólogo. I en efecto, el *Syllabus* ha sido la brillante manifestacion de la tésis que yo sostenia, á saber: que el catolicismo y el liberalismo son incompatibles. Y como al parecer, el Papa conoce mejor que nuestros políticos clericales la esencia del catolicismo, y no es posible ser católico á pesar del Papa, los teólogos han debido oir con la sonrisa en los labios una reciente discusion en que los mas calurosos defensores del pontificado empezaron por declarar que rechazaban el *Syllabus*. Para conocer los dogmas de la iglesia, hay que estudiar las disposiciones de los Papas y de los concilios, y no atenerse á las cómodas interpretaciones de los seglares, que no habiendo estudiado teolojia son mil veces herejes sin saberlo y algunas veces sabiéndolo. El Papa es juez competente en materia de fé católica.

Engañaríase acerca de las intenciones que me han guiado en la composicion y reimpresion de estos estudios, el que viese en ellos el menor esfuerzo para aumentar divisiones demasiado profundas y para agravar una situacion ya harto grave. La manera de trabajar por la concordia es no esconder las opiniones, lo cual es una injuria hecha á la verdad, sino esponerlas con moderacion. Predicando al pais la elevada educacion intelectual y moral, y el culto puro, no separado violentamente de la relijion sino independiente de la relijion, es como se trabaja en pro del bien público.

La aparicion repentina y triunfante de Alemania en el campo de la gran batalla europea ha impedido el pensamiento de imitar las armas y las instituciones militares que tan inmensa superioridad han producido. Respecto á las armas nada hay mas sencillo; pero tocante á las instituciones militares, la dificultad es de no escasa importancia. ¿Se querrá talvez en todo esto, los efectos sin la causa, los frutos sin el árbol y sin las raices? La organizacion prusiana es el fruto de un jenio nacional injertado en una sólida filosofía. Imitar la organizacion sin imitar el jenio que la ha producido, no serviria gran cosa, y podria ser muy bien que de instituciones análogas impuestas á pueblos de jenio diferente, se recojiese productos totalmente distintos. ¿Qué debe pues imitarse? Las escuelas alemanas, las universidades alemanas, la educacion moral de Alemania y la manera alemana de tratar las cuestiones relijiosas. Cuando en 1808, el baron Stein emprendió la rejeneracion de Prusia, empezó por hacer en Berlin la capital intelectual de la Alemania del Norte; nombró á Fichte rector de la universidad, y llamó á ocupar puestos en aquel célebre instituto á hombres como Wolf, Schleiermacher, Niebuhr y Savigny. La fuerza de una sociedad reside en dos cosas: primero, en la virtud popular, ese gran receptáculo de abnegacion, de sacrificios, de fuerza [illegible] instintiva que las razas nobles llevan en sí, como una herencia de sus mayores; y segundo, la instruccion y la severidad de las clases superiores. La guerra, que, en los tiempos modernos, se ha convertido en un problema científico y moral, en una cuestion de abnegacion y de industria elevada, es en suma un verdadero criterio de lo que una raza vale. Y como los ejércitos no pueden ser mas sinó [illegible] de las naciones, y como los gastos que acarrean son enormes, el principio de las grandes nacionalidades, fundadas en un patriotismo verdadero, ha de ser necesariamente la ley del mundo. Una nacion que carezca de arrojo, de elevadas miras y de amor á su pais [illegible]

bierno, se cansaria muy pronto de tan terrible juego.

Por otra parte, el perfeccionamiento de las armas, que ha venido á ser una de las mil aplicaciones de la ciencia, podrá cada dia mas la fuerza en manos de la razon que domina la materia, y crea por medio de la instruccion un pueblo digno de servir al espíritu. La nacion mas sábia, la que tenga los mejores mecánicos, los mejores químicos y los cuerpos oficiales ménos instruidos y ménos envidiosos, será la mejor armada. La barbarie, ó sea la fuerza bruta y sin inteligencia, está vencida para siempre, y la victoria definitiva pertenecerá al pueblo mas instruido y mas moral, entendiendo por moralidad la capacidad del sacrificio, el amor del deber. El pais que pueda suministrar con mas prontitud el mayor número de ciudadanos armados por la causa comun, el pais que pueda abrazar al presupuesto mas considerable, el pais que obtenga mayores resultados en el mejor metodo posible; el pais que separe el derecho divino sin valor y la desigualdad de las clases sin envidia; el pais que no pienso sublevarse contra la dinastía nacional, ese es el mas fortuno, el mas ilustrado, y acabará por ser el mas libre. La verdad, adornada con el nombre de honor, y la sencilla principio del amor exaltado de la igualdad, son impotentes para realizar grandes cosas, ni aun en naciones inteligentes y sobradas de recursos; que solo con la ciencia y la virtud se pueden hacer grandes cosas. Cuando el pueblo se presta es el que mas produce la seguridad de caracter, la conciencia intelectual y moral, y no el que comprometa la suerte de su patria por no hacer gala de habilidad ó elocuencia.

Enaltezca el amor de la verdad y de la virtud [illegible] en todo caso [illegible] Tomar [illegible] la principal de las abnegaciones, la mas difícil, la mas meritoria [illegible] el mal [illegible] fundar una educacion civil y sacar que tengan por base profundos estudios esquisitos; inspirar al pueblo la creencia en la virtud y el respeto á los hombres sabios y graves; apartar de las revoluciones, remedios mas funestos por lo comun que el daño que tratan de estirpar; huir de todo aquello que causa el pais [illegible] por resignaciones por orgullo y por imitacion á la fortaleza; manifestar la noble dignidad, es decir, en todos sentidos admirables y admirables cuanto, y obreros laboriosos, y obreros resignados que contemplen la virtud, no desdeñar al pobre, contiguando la mejor fraternidad [illegible] con la riqueza; en una palabra, toda sus vidas al alto sentimiento [illegible] en la patria [illegible] y ver la vida, así en todo su poder, y ver la fundamental de la abnegacion y la obediencia; pero obrar al mismo tiempo de tal suerte que el inferior comprenda bien que quien manda cumple con un deber y se halla animado de un alto sentimiento filosófico; presentar como funestas la arcimonia, la envidia y la desconfianza sistemática, con lo cual no hay gobierno posible; dar á entender que se adquiere la aristocracia por el desprecio de todo lo que es bajo y vil; corregir de todos modos el mal gusto público, ese empalagoso género de injenio, esa literatura baja y chocarrera que se ha puesto de moda; oponer un dique al charlatanismo que de todas laderas inunde; respetar profundamente el sentimiento relijioso, pero no unir el destino moral de la humanidad á formas confesionales que pueden perecer, en tanto que la verdadera fé no perece, y sobre todo esto, respetar la humanidad, condicion esencial de todo bien; esto es lo que constituiria la buena politica. Lo demas no será otra cosa que paliativos de una medicina espirante. La enfermedad de este pais es profunda, y hay que tocar la esencia misma de su temperamento.

Las fuerzas de la Francia son infinitas, pero se debilitan por falta de aire libre y de espacio. Tenemos una de esos avisos periódicos en que diríase que nuestra nacion, como presa de un delirio, quiere decapitarse á sí misma, y espulsar la parte mas noble de sus hijos. Reprimamos esos nocivos accesos de amor propio nacional que, llevando el principio de las nacionalidades hasta la sutileza y el fanatismo, da á entender que el poder de una nacion descansa en la division y en la debilidad de las naciones vecinas. Pero desde el momento en que se ha eliminado el derecho divino de las dinastías, no hay ya solidez sino en el principio del derecho de los pueblos, y los pueblos no tienen existencia sino en tanto que son grupos naturales formados por la comunidad aproximativa de raza y de idioma, por la comunidad de la historia y la comunidad de los intereses. En vez de contrariarse y aborrecerse, estúdiense las naciones mútuamente y aprovéchense de sus mútuos esperimentos. Las dos condiciones esenciales de la salvacion del mundo moderno, las dos condiciones que impedirán, tal es mi confianza firmísima, que nuestra civilizacion se halle destinada á desaparecer, como las civilizaciones de la antigüedad, despues de un brillo pasajero, son, por una parte, la division de Europa en muchos Estados, garantía de su libertad, y, por otra parte, esa fraternidad profunda que permite que los entendimientos de razas mas distintas se entiendan en la gran unidad de la ciencia, del arte, de la poesía y la relijion. Grecia, tan poderosa por la solidaridad del jénio al par que tan dividida en política, Grecia debe ser nuestro modelo, y no ese imperio romano que mató la civilizacion oprimiéndola en su espantosa unidad.

¡Líbreme Dios de desconocer lo que hay de grande y estraordinario en el papel de la Francia! Destinada á sorprender al mundo con sus rasgos de génio y con sus caprichos, Francia no sabe contenerse en una modesta medianía: cuantos esfuerzos se hagan en este sentido serán infructuosos, y solo se conseguirá hacerla baja y malvada; sino se consagra á una obra de gran elevacion, su decadencia es inevitable. Sus ensueños constituyen su gloria y su vida. La revolucion ha sumido á la Francia en un estado de crisis heroica, que la rebaja á veces á ponerla al nivel de los pueblos mas inferiores y le priva de sus mas preciosas facultades, pero que imprime en su frente la marca de un destino misterioso. Yo desearia que no se le cortase esa fiebre que constituye nuestra grandeza; mas como en uno de sus accesos podia peligrar la vida de lo enfermo, es necesario que todos tengan sus reflexiones, recojidas en diversos campos, á fin de conjurar el peligro. Cuentan las antiguas leyendas hebreas que sintiendo Rebeca batallar las dos criaturas que llevaba en sus entrañas, consultó al Señor y el Señor le dijo: «Dos naciones se alberga en tu seno.» Como en el seno de Rebeca, en el de nuestro pais se baten dos pueblos que pugnan por destruirse. ¿Será preciso que uno de ellos abdique y ceda el puesto al otro? No; es menester que ambos se soporten y que á pesar de sus divisiones y rivalidades, tengan un culto comun, el culto de la justicia y del bien.

Dividida Francia en cuatro fracciones, de las cuales tres son constantemente hostiles á la que reina, no dispone nunca en realidad mas que de la cuarta parte de sus fuerzas, y con todo existen intereses permanentes, superiores á los cambios de dinastía, que no deben nunca padecer: el hombre que quisiera servir únicamente á un gobierno indiscutido y en cuya formacion no hubiese tomado parte, se veria obligado á retraerse. Así es que un gobierno no puede hacer grandes beneficios sino al cabo de diez ó quince años, pues hasta entonces pertenece, mas bien que á los ciudadanos honrados y útiles, á los que le han fundado ó favorecido su elevacion. Las revoluciones envilecen á los que de ellas se aprovechan, que siempre sospechosos de haberlas provocado, y aislan, anulan y estravian á los que le oponen la menor resistencia. ¡Funesto y vicioso círculo que produce al fin un completo envilecimiento de caracteres y una rijidez que nos hace, apesar nuestro, hostiles á la causa pública! ¡Terrible leccion para los pueblos que, no siendo capaces del gobierno republicano, destruyen la dinastía que les han legado los siglos! Si no se pone remedio á semejante estado de cosas, llegará la época, quizá no lejana, en que la muerte de cada soberano será la señal de una guerra civil y la nacion estará dividida en dos partes; una compuesta de intrigantes de todo género que crearán revoluciones y restauraciones, y otra de personas honradas que adoptarán por regla absoluta el no tomar parte en los cambios de gobierno, aguardando [illegible]. Pero aun semejante estado de cosas será un paraiso al lado del que le seguirá. Nobles en un principio, luego débiles, y despues despreciadas, las personas honradas irán estinguiéndose de dia en dia y pasados cien años no quedarán ya mas que osados aventureros que se ejercitarán en el sangriento juego de las guerras civiles, y un populacho destinado á aplaudir al vencedor. Se reproducirán entonces las escenas que acompañaban las mudanzas de reinado en el imperio romano durante los siglos primero y tercero, y cada vez que se vea que, á merced de un atrevido golpe, que habrá costado la vida y el destierro á algunos centenares de ciudadanos, se ha conquistado la paz, aplaudirán las gentes pacíficas y el hombre cubierto de sangre, de perfidias y de crímenes que salga vencedor de sus rivales, será proclamado libertador de la patria.

Solo dos cosas serán capaces de crear un freno para ese alterado lugar: la presion del estranjero que no permitirá que una nacion se separe demasiado del órden europeo, y la autoridad moral de los obispos apoyados en el partido católico; intervenciones ambas que probablemente tendrán por guia el interés. En el círculo fatal de las revoluciones el abismo conduce al abismo. Sin embargo, hay ejemplos de naciones que habiendo entrado en este infierno de Dante, han podido salir, pero ¡qué dirémos de la nacion que despues de haber salido se vuelve á precipitar en él, dos y hasta tres veces!

Ernesto Renan.

Noticias del Paquete

Revista de Europa.

Paris, 23 de abril de 1868.

El Imperio ha salido una vez mas al encuentro de los periódicos que propalan rumores de guerra. Llamado M. Baroche á Rambouillet para inaugurar la construccion de una iglesia, despues de haber puesto de relieve los esfuerzos de Napoleon III por el adelanto de las ideas religiosas, el desarrollo de la prosperidad pública y la realizacion de las medidas mas propias para mejorar la suerte de las clases trabajadoras, al paso á ocuparse del proyecto de los sobrecaminos vecinales, ha manifestado que el emperador, atento principalmente al bienestar de su pueblo, ni trata de provocar guerras, ni tiene motivo alguno para temerlas, estando en las mejores relaciones con todas las potencias de Europa. El emperador, ha venido á decir á M. Baroche, quiere ardientemente la paz, y ni la turbará como no se la exija de una manera incompatible la dignidad de la Francia.

Así Francia no piensa hoy sino en ir resolviendo sus cuestiones interiores. Van á empezar pronto en el Cuerpo Legislativo los debates sobre el empréstito y los presupuestos; y el Gobierno acaba de presentarle, ademas del proyecto relativo á los caminos vecinales, otro sobre reduccion de precio en los despachos telegráficos, y otro sobre contratos entre la ciudad de Paris y el *Credit Foncier*, ó sea el Banco Hipotecario. Por el primero de estos proyectos, sin duda el mas importante, se crea una subvencion de 100 millones de francos para la construccion de los caminos vecinales ordinarios, otra de 15 para la de los carreteros de interés comun, y ademas una caja que pueda prestar á las municipalidades para el mismo objeto hasta 200 millones devolubles en treinta pagos anuales de 4 por 100.

Grandes sacrificios lleva ya hechos el Estado en Francia para multiplicar sus caminos; pero no hay, á buen seguro, entre los intereses materiales otro por el cual pueda hacerlos con mas ventaja de la nacion entera. Los caminos son para el cuerpo social lo que las venas para el nuestro; no es posible sin grandes redes de caminos, la prosperidad de los pueblos. Sin ellas, sobra en unos lo que falta en otros, y no siendo fácil la circulacion, al paso que unos mueren de escasez, los otros mueren de plétora.

Mas no solo de pan vive el hombre. Francia está aun preocupada por otras cuestiones. Espera con ansiedad saber si el Senado aprueba ó no las leyes de reunion y de imprenta, y mira con cierta inquietud los progresos que va haciendo la Iglesia en un ramo de tanto interés como la enseñanza. Los teme ya hasta el mismo Estado, que la ha permitido tal vez ir mas allá de lo que él queria, ó no supo prever las consecuencias de su imprudente conducta; pero el Estado dispone, si lo desea, de medios de sobra para atajar su paso. Hoy tiene echadas una especie de compuertas entre Paris y las provincias; no ha de hacer mas que levantarlas.

En España se agitan hoy cuestiones de muy distinto órden. Ha habido un pequeño tumulto en Barcelona el segundo dia de Pascua, por no serlo ya de fiesta y haberse negado los jornaleros á concurrir á sus talleres. Negáronse unos y quisieron obligar á los demas á otro tanto, dando lugar á escenas en que tuvo que intervenir la autoridad y la fuerza armada. Es incurrir en pecado dejar de hacer hoy fiesta, decian los que acaudillaban las turbas; y lo bueno parece ser que hasta el capitan general abundaba en la idea y aun había de manifestarlo. Pero vió luego Pezuela crecer el desorden, y no contento con reprimirlo, tomó tan ferozlo pretesto para declarar en estado de guerra nada menos que las cuatro provincias de su mando.

Tuvo este motin por origen las palabras de ciertos predicadores que llegaron á afirmar que el Papa no habia hecho sino ceder á la violencia, autorizando la supresion de algunos dias festivos; por causa secreta, los manejos de los neo-católicos; por fin, exajerar á los ojos de la Reina los sentimientos religiosos del pueblo y desprestigiar al actual ministerio. Conspira el neo-catolicismo por alcanzar el poder, y con él ó sin él, los carlistas, de quienes se dice que preparan otro San Cárlos de la Rápita. No hace sino dias que les sorprendieron dentro del mismo Madrid un depósito de 500 fusiles.

Así España es hoy un foco de conspiraciones. Los partidos todos trabajan por imponerse al gobierno, y todos con distinto fin, y aun por distinto camino. El Gobierno sin embargo, sigue imperturbable en su marcha. No sufre oposicion ni aun de los conservadores, conforme acaba de demostrarlo en la cuestion del Banco hipotecario. Saben ya nuestros lectores que se presentó sobre esto un proyecto al Congreso por algunos diputados, y el Ministerio declaró desde luego que lo aceptaba. Pasó el proyecto á las Secciones para el nombramiento de la oportuna comision, y encontró una gran resistencia. Fué la Comision pidiendo datos y esplicaciones al gobierno, y viendo al fin que no los obtenia, despues de muchas largas, dió un dictámen en que propuso al Congreso la aprobacion de un artículo concebido en estos términos:

«El Gobierno, dando una nueva prueba del celo con que atiende á las necesidades del pais, presentará á las Córtes, en la época que juzgue mas oportuna, un proyecto de ley para el establecimiento del crédito territorial, en el que se contengan las bases sobre que aquella institucion haya de fundarse.»

El pensamiento de la comision, era como se ve no solo desestimar el proyecto, sino tambien obligar al gobierno á sentar determinada y concretadamente bases sobre que pudiesen fundarse, no uno, sino muchos bancos hipotecarios. Enojado el Gobierno, se ha presentado al Congreso pidiendo pura y simplemente autorizacion para plantear una institucion de crédito territorial en los términos y sobre las bases mas convenientes á los intereses de la nacion española, modificando al efecto la parte que sea indispensable en la Ley de Enjuiciamiento civil y en la Hipotecaria. Quiero conocer, ha dicho claramente, quienes son aquí mis amigos y quienes mis enemigos; y lo ha conseguido ya hasta el punto de haber visto, rechazadas dos enmiendas sobre tan peregrina autorizacion, nada menos que por 117 votos contra 39.

Resulta ahora que el Gobierno estará facultado, no ya tan solo para establecer un Banco territorial sobre las bases que mejor le parezcan, sino tambien para alterar todo cuanto que dos leyes civiles de las de mas importancia. Lo original es aquí que la Ley Hipotecaria fué hecha principalmente con el objeto de posibilitar y aun facilitar los préstamos á la propiedad, y que el primer establecimiento de crédito que se trata de fundar al intento se declara ya que hay necesidad de reformarla. ¡Que se hagan siempre las cosas tan inconsideradamente!

Una modificacion se va á hacer ahora en materia de hipotecas; pero esta no afecta sino la ley de presupuestos. Se va á declarar exentas del pago de derecho hipotecario durante los cinco años siguientes al de la primera enagenacion, las ventas y reventas de las fincas que se destinen á colonias agrícolas y poblaciones rurales. [illegible] vengan ya constituyendo. La comision del Congreso ha aprobado ya el pensamiento, de Gobierno, y [illegible] útil reforma, de grandes precedentes en nuestra historia económica.

El fomento de la poblacion rural es ventajosísimo en todas partes para el aprovechamiento de la tierra, la seguridad de los ciudadanos y aun la pureza de las costumbres; y las colonias, necesarísimas en un pais donde la poblacion es escasa y está mal distribuida. Mas, ¿es tan fácil la colonizacion no abriendo las puertas del pais á hombres de distintas creencias?

Anda hoy algun tanto agitada la nacion portuguesa. Despues de un largo período de órden, ha entrado en otro de movimiento, en que se repiten con tanta frecuencia los tumultos. Hánlos habido ahora con motivo de la gran crisis por que atraviesa toda Europa. Unos han tenido lugar en las provincias que baña el Miño, para oponerse á la salida de cereales, y otros en Lisboa, para pedir pan y trabajo. Los de Lisboa, sobre todo, han sido graves, tanto, que el Gobierno ha abierto las Córtes y está, segun parece, resuelto á pedirles medios para abrir trabajos, y facultades estraordinarias para atajar los movimientos anárquicos.

Ni siendo menos en Italia, donde sobrevienen unas tras otras las asonadas y conatos revolucionarios. Se han declarado estos dias en huelga en la ciudad de Bolonia los jornaleros de diversos oficios, entre ellos los panaderos, con lo cual se ha producido una perturbacion que ha sido afortunadamente pasajera. Han sido prohibidas de esta resultas las reuniones de la Sociedad de los ajustes, las de la Union democrática y las de la Sociedad obrera, y ademas presos algunos ciudadanos, quedando con esto, si no resuelta la cuestion, por lo menos restablecido el órden.

Estos disturbios no bastan, con todo, á empañar el brillo de las fiestas del príncipe Humberto, ni el de las fiestas á que dan motivo, no ya tan solo en Turin, lugar de la celebracion del matrimonio, sino tambien en Florencia y en casi todas las ciudades del reino. ¿Qué importa que haya hambre y desesperacion en las montañas cuando se trata de un acontecimiento cualquiera en la vida de los príncipes? Conviene entonces, para mayor esplendor y seguridad de los monarcas, que el ruido de las fiestas apague los ayes de los pueblos.

No por eso se duerme el Gobierno. Ha presentado el ministro de la Justicia á la Cámara de los Diputados varios proyectos, encaminados á modificar la organizacion judicial y uniformar la legislacion del Véneto; y el de Hacienda los suplementos del presupuesto de gastos de los ministerios de la Guerra y de la Marina para el año 1869. En el de la Guerra se presenta una reduccion de 13 millones de francos, y en el de la Marina una de seis; economías que, unidas á las antes hechas en los mismos y en otros presupuestos, y combinadas con el presupuesto de los recargos establecidos sobre algunas contribuciones, rebajaría el déficit, segun calcula el ministro, á 46 millones.

No habrá demasiado poco el actual ministerio si tal consigue; que el déficit era verdaderamente espantoso, y como que si se hubiera dejado en su primitiva cifra, no habria medio de que Italia levantara en mucho tiempo la cabeza. En Austria segun tenemos dicho, se agitan las mismas cuestiones, y por cierto que hemos visto con gusto que el sub-comité de Hacienda del Reichsrat ha rechazado la idea de una contribucion sobre el capital, que es verdaderamente injusta, y sobre injusta, de aplicacion dificilísima. Propone por otra parte, ese sub-comité un nuevo proyecto para dar unidad á la deuda del Estado. Por él, las deudas todas, á escepcion de las de loterías, quedarian reducidas á deuda consolidada al 5 p. %, interés no muy alto que convendria fuese acompañado de una prima de amortizacion que permitiese estinguir la deuda en un corto número de años, corto decimos para lo que es la vida de los pueblos, ó para mejor espresarnos, la de las generaciones.

Prusia es una de las pocas naciones de Europa que tiene desahogado el tesoro; así que es la menos obligada á tratar de estos tan enojosos y difíciles problemas. Ha adoptado ahora el Reichstag de la Confederacion del Norte la ley que suprime las medidas de policía que restringian el matrimonio entre los súbditos de los diferentes Estados, y tambien lo relativo á establecimiento de un Código de procedimiento criminal para toda la Confederacion. Ha aprobado igualmente, si bien con solo cuatro votos, el proyecto por el que se pretende declarar inviolable al diputado por las ideas y opiniones emitidas en el Parlamento, pero ha desechado el que establecia dietas para los representantes del pueblo.

Marchan todas estas naciones con paso rápido por el camino de las reformas. No quisiera andar con tanta rapidez el gobierno de Inglaterra; pero ¿logrará andar con mas calma? Recorren hoy la Irlanda el príncipe y la princesa de Gales, y siembran á manos llenas saludos y promesas, logrando al parecer lo que se propusieron, que fué recojer en todas partes gran cosecha de aplausos. Pero esto compromete mas y mas á la Inglaterra á hacer concesiones á Irlanda, y contribuye á dar fuerza á Gladstone. ¿Qué hará Disraely?

El *Times* ha publicado una carta de este ministro á uno de sus electores. En ella insiste Disraely en la necesidad de sostener la union de la Iglesia y el Estado, previendo una revolucion para el dia en que se la rompa. Disraely sigue siendo por lo tanto enemigo de suprimir la iglesia anglicana en Irlanda. ¿Cómo ha de satisfacer con esto los deseos ni las aspiraciones de los Irlandeses?

España.

En el pueblo de Arauzo de Miel perteneciente á la provincia de Burgos, se ha declarado un incendio que redujo á cenizas todas las casas de que constaba aquella poblacion.

Apesar de que hasta ahora no existe en Madrid noticia alguna oficial de desgracias personales, es considerable el número de contusos y heridos.

Cuanto estos infelices poseian ha sido pasto de las llamas, con tal voracidad destructora, que entre las casas quemadas (sesenta), se contaban por mayor número las de fábrica de piedra. Los animales domésticos, cerdos, aves de corral, caballerías menores, etc., etc., han huido en confusa y precipitada fuga á muchas leguas del lugar, donde se encontraban empadronadas.

—El lúnes último salió la estafeta de Roma, y con ella ha sido enviado el estandarte regalado á Su Santidad por varias personas barcelonesas.

Como hemos dicho, añade uno de nuestros colegas, no se ha confirmado la noticia que los jóvenes que hacen ese regalo al ejército pontificio vayan á formar parte del mismo.

—Continúa trabajándose mucho por la comision nombrada al efecto, en los preparativos para la esposicion agrícola, industrial y artística que ha de celebrarse en Zaragoza el próximo mes de setiembre.

—El baron de Nervo ha publicado en Paris un libro curioso bajo el título de: «La España en 1867, su hacienda su administracion y su ejército.» Despues de hacer un paralelo entre los presupuestos, los recursos y las deudas de Inglaterra, Francia, Italia y otras naciones con los de España, el autor de este estudio imparcial, concienzudo y minucioso, dice que la última de estas naciones, si bien se halla hoy en situacion apurada, no lo está mas que las otras, y por las mismas causas y circunstancias; pero con la ventaja de poder, en poco tiempo y con mayor posibilidad que casi todas las demas naciones, salir airosa y triunfante de sus apuros actuales, adquiriendo el auge y propondera que estadestinado un pais dotado tan maravillosamente. He aquí lo que, entre otras cosas, dice testualmente el baron de Nervo, y que debe ser de gran consuelo y confianza para la España y para todos sus buenos hijos.

«¡Con la voluntad, con la virilidad, con el trabajo, con la prudencia, todas pueden conjurar los dias adversos!

«España se halla mejor dotada que pueblo alguno para lograr este próspero resultado. Su suelo es fértil; su territorio, bañado por ambos mares, es bendito por el cielo y por el sol, su poblacion sóbria, activa, infatigable, y se ha su frido reveses, en el seno mismo de estos se fortalecerá, aun mejor que en el esceso de bienestar, con el cual se estraguen en el órden moral como en el físico los grandes caracteres y las grandes voluntades.»

—He aquí la relacion numérica, por armas y clases, segun la da *El Noticiero de España*, de los jefes y oficiales del ejército á quienes por varias causas se les ha espedido definitivamente el retiro ó licencia absoluta desde 1.° de enero de 1867 hasta el 1.° de Abril del actual.

De infantería, 39 coroneles, 66 tenientes coroneles, 124 comandantes, 175 capitanes, 86 tenientes, 68 alféreces: total, 588.

De caballería, 7 coroneles; 11 tenientes coroneles, 23 comandantes, 30 capitanes, 21 tenientes, 16 alféreces: total, 108.

De artillería, 8 coroneles, 7 tenientes coroneles, 2 comandantes, 12 capitanes, 7 tenientes, 1 alférez: total, 37.

De ingenieros, 3 coroneles, un teniente coronel, un teniente: total, 5.

De carabineros, 3 coroneles, 3 tenientes coroneles, 9 comandantes, 10 capitanes, 26 tenientes, 13 alféreces: total, 64.

De Guardia civil, un coronel, 5 comandantes, 5 capitanes, 11 tenientes, un alférez: total, 27.

De Estado Mayor, 14 coroneles, 8 tenientes coroneles, 21 comandantes, 9 capitanes, 3 tenientes, 2 alféreces: total, 57.

Total por clases: 75 coroneles, 96 tenientes coroneles, 201 comandantes, 248 capitanes, 155 tenientes, 101 alféreces. Total general de retiros de jefes y oficiales, 886.

—La direccion general de impuestos indirectos publica la nota de las cantidades de trigo y harina importadas del estranjero por las aduanas habilitadas al efecto hasta el dia 31 de marzo. El total importado ha sido 2.450,441 fanegas de trigo y 2.120,580 arrobas de harina. El valor aproximado del trigo es escudos el de 17.952,650 y el de las harinas 5.401,528.

—Ha sido ya autorizada por el gobierno la compañía del ferro-carril de Boltron para los trasportes de minerales en la seccion de la Venta de Elégio á la ria de San Juan del Puerto.

Inglaterra.

El Parlamento inglés continuó el lunes sus sesiones interrumpidas por las vacaciones de Pascua, pero la proposicion de M. Gladstone no se discutirá hasta el 27, y se asegura en Lóndres que será aprobada, pero que la discusion durará algunos dias.

—En la noche del jueves lord Russell presidió en Saint-James Hall de Lóndres un gran meeting convocado con objeto de animar á la Cámara de los Comunes para sostener hasta su aprobacion la proposicion Gladstone. Asistían á este meeting M. Miall, M. Vernon Harcourt, M. Auberon Herbert, el vizconde Amberley, M. Edmundo Beales, etc. El conde Russell sostenia en un folleto recientemente publicado que lo que convenia no era privar de su dotacion á la Iglesia anglicana sino dotar igualmente á todas las demas iglesias, y distribuir los bienes eclesiásticos entre las varias comuniones religiosas; pero hoy echa de ver que este proyecto no tiene probabilidades de buen éxito, que los católicos de Irlanda no quieren que se les den subvenciones, y que en todas partes, así en Inglaterra como en Escocia, el pueblo se halla opuesto casi unánimemente á las dotaciones eclesiásticas. En consecuencia, lord Russell abandona la idea sostenida en su carta á M. Chichester Fortescue y se somete dócilmente á abrazar la bandera de M. Gladstone, cuyo lema es completa separacion de la Iglesia y del Estado y supresion de toda subvencion destinada á los varios cultos.

La proposicion de M. Gladstone que al principio causó algun sobresalto á la Iglesia anglicana, no se considera hoy tan peligrosa como se decia. Conocidas son ya las opiniones de M. Coleridge y de M. Vernon Harcourt, hijos adictos del anglicanismo, los cuales en nombre de la justicia y de la libertad piden la supresion de la Iglesia anglicana de Irlanda. M. Whalley fanático anglicano, invoca tambien en nombre de los intereses religiosos de su secta, la separacion de la Iglesia y del Estado.

En el discurso pronunciado en el meeting del jueves, lord Russell recordó que desde el tiempo de Guillermo IV, habia aconsejado siempre á la corona que renunciase á la posesion de los bienes eclesiásticos irlandeses y que los pusiese á disposicion del Parlamento, y dijo que aquel Rey habia accedido á ello, pero que como el partido conservador era aun de bastante fuerte en el Parlamento, ese consejo no produjo ningun resultado. Por último, concluyó espresando la esperanza de que M. Gladstone seria mas afortunado y que no contendrian á la Reina Victoria los escrúpulos de que su antecesor habia sabido ya prescindir.

Francia.

Trátase tambien de aumentar ó mejorar las fortificaciones de Paris, cuya artillería va á ser renovada. Nunca fué la famosa «paz armada» mas costosa que ahora en Europa; y como nadie quiere tomar la iniciativa del desarme, todo el mundo va creyendo en la guerra como inevitable: «la guerra fatale», segun la apellida en la *Liberté* M. Emilio de Girardin.

Entre tanto, en la Argelia continúan señalando casos de canibalismo, de antropofagia.

Aun no hemos acabado con la desgraciada cuestion de Méjico. Háblase de un pleito que Mr. Jecker quiere intentar contra el gobierno frances en reivindicacion de una cantidad de algunos millones que pretende debérsele como arreglo de su indemnizacion. Si este pleito se promueve, se pretende que el ya célebre banquero presentará en autos varias cartas de elevados personajes, cartas que, segun se añade, sorprenderán é interesarán vivamente al público.

La *Revue chretienne*, periódico protestante, publica un curioso fragmento de un nuevo libro de meditaciones religiosas que Mr. Guizot va á dar á la estampa. En ese estracto Mr. Guizot afirma con nuevo ardor la necesidad de la fé, y en apoyo de sus convicciones cita una carta de confianza que le dirigió Mr. Victor Cousin en los últimos momentos de su vida, y que es una apología sin reserva de la fé religiosa.

Esta publicacion tiene un valor especial en vista de las negaciones que se dan á conocer, y que con tanta elocuencia combate el infatigable Obispo de Orleans.

En el local destinado á subastas públicas se ha hecho una venta artística escepcional. Se pusieron en venta veinte y tres cuadros de la escuela holandesa, procedentes de la galería San Donato en Florencia. Algunos especuladores los habian comprado por 600,000 francos para revenderlos en Paris. Han ganado mas de un ciento por ciento.

El total de lo que se ha sacado en venta, asciende á 1.360,000 francos. La venta no ha durado mas allá de una hora. Un paisaje de Hobbema se ha vendido en 93,000 francos; un viñedo, de Ostade, en 104,000; un prado de Pablo Potter, en 112,000; un bosque, de Hobbema, en 110,000; una vista de Dordrecht, de Alberto Cuyp, en 140,000; y por último, el congreso de Munster, de Terburg, en 182,000. Es gastar locamente. Dícese que este último lienzo ha sido comprado por cuenta del baron de Rotschild, y que otros varios han sido comprados por cuenta de los príncipes de Orleans.

—Una tésis, violentamente materialista, que hace del hombre una máquina condenada al fatalismo y desprovista del libre albedrío, tésis sostenida por un jóven médico, E. P. J. Grenier para el doctorado, ha causado grande alarma en ciertos círculos de Paris. La facultad sin embargo, aprobó el ejercicio, y confirió el doctorando su grado. Pero el obispo de Orleans ha escrito enérgicamente contra la tésis materialista, y advertido el ministro de lo que pasaba, ha anulado el exámen y el grado, ordenando que se proceda á un nuevo ejercicio. Pero hay mas; el Senado ha recibido una peticion, en forma de queja contra la Escuela de Medicina, y la cuestion de la enseñanza superior será discutida en el alto cuerpo despues de estas Pascuas; esto ha ocasionado muy viva sensacion en Paris.

—La ley de reorganizacion militar produce en Francia singulares efectos. En menos de dos meses, desde su promulgacion, la legacion de los Estados Unidos en Paris ha recibido, segun dice *La Liberté*, mas de 300 solicitudes de otros tantos jóvenes que piden ser naturalizados ciudadanos de la Union.... para librarse del servicio! .... Esto no necesita comentarios. Desgraciadamente para los solicitantes, el ministro norte-americano ha respondido en general, que es inútil se le dirijan tales demandas, porque la Constitucion de aquel pais exige la prévia residencia de cierto período de tiempo en su territorio para legitimar la naturalizacion en términos que produzca ella los efectos que desean los solicitantes. Es esto un rasgo digno de la época crítica que estamos atravesando.

—Una comienda de Mr. Belmontet á la ley de presupuestos reclama á la Inglaterra la suma de 64.716,132 fr. que debe á la Francia, en virtud de los tratados de 1815 y de 1818.

—Anúncianse dos grandes discusiones, la de la crisis industrial, en el Cuerpo Legislativo, que debe ser muy importante, segun se prepara, con que están haciendo los representantes de todas las principales industrias para aplicar opuestos principios de economía política.—Libre cambistas y proteccionistas;—y la de la enseñanza superior, en el Senado,—entre espiritualistas católicos y libre-pensadores, mas ó menos ateos y materialistas. Dícese que los cardenales senadores preparan discursos terribles contra las Escuelas de Medicina, Normal, etc.

Italia.

En la sesion celebrada por la Cámara de los diputados de Florencia el dia 18, el ministro de Justicia presentó los proyectos de ley en que se modifica la organizacion judicial, y se establece la igualdad de legislacion procedida á Venecia.

El Ministro de Hacienda presentó los presupuestos adicionales de los ministerios de la Guerra y de Marina correspondientes á 1869, en el primero de los cuales se consigna una nueva reduccion de 13 millones de francos y en el segundo la de 6 millones, de modo que agregando á estas reducciones las anteriormente hechas en los mismos presupuestos, resulta una economía de 25 millones. El ministro calcula que la totalidad de las economías se elevará á 56 millones y el producto de los recargos de contribucion á 46 millones, y añade que por medio de estas reformas orgánicas se obtendrá en los ingresos un sobrante de 125 millones, quedando reducido el déficit á 46 millones de francos.

El señor Regnoli y los demas diputados que suscribieron la interpelacion relativa á las ocurrencias de Bolonia, la retiraron, y con este motivo el señor Ferrara se esforzó en desmentir los falsos rumores que han circulado.

El ministro del interior dijo que los desórdenes que habian estallado fueron promovidos tan solo por algunos agitadores y que las prisiones hechas se verificaron por órden de la autoridad judicial. Dijo que las tres sociedades establecidas en Bolonia habian sido disueltas por haber infringido las leyes, y declaró que sostendria con energía el imperio de estas y que garantiria la libertad general contra toda clase de provocaciones.

Varios diputados tomaron en seguida la palabra, censurando el comportamiento del gobierno, é insistiendo en demostrar que no habia procedido del modo conciliador que era de esperar. Despues de las esplicaciones dadas por el ministro, se dió por terminado el incidente.

—Apenas hablan los diarios italianos de otra cosa que del fausto que va á desplegar la corte de Florencia con motivo del casamiento del príncipe Humberto. El banquete oficial de palacio será servido, dicen, por 80 lacayos en librea de gala, encarnada, morada, dorada y argentada; cada librea costará 1500 francos: sin pié detalle que revela ya lo que costarán las séries de suntuosas recepciones que tendrán lugar en Turin, en Milan y Caserta. Una parte de la prensa italiana, y aun francesa, critica severamente este lujo fastuoso, que califica de estemporáneo, á causa del triste estado en que hoy se halla el Tesoro público italiano.

Circula hoy por todas partes una ingeniosa caricatura florentina que simboliza la situacion actual. Este dibujo cómico representa á la Europa bajo la forma de una vieja, con los ojos vendados, y bailando sobre un plano donde se hallan diseminados muchos huevos que representan la cuestion de Oriente, la de Abysinia, la del Rhin, la del Schleswig, la de Roma, etc. El Francés, el Austriaco, el Prusiano, etc. la miran y dicen: «*Sta a vedere si la cechia finira senza far la frittata!*» (¡Veamos si la vieja acaba el baile sin hacer la tortilla!)

Alemania.

En una nota dirigida al príncipe Gortschakoff,—segun dice la prensa alemana,—el embajador de Rusia en Berlin asegura que el príncipe Napoleon llevaba á la capital de Prusia el designio de preparar las vias para la conclusion de un tratado de alianza entre la Prusia y la Francia. La *Correspondencia del Nord-Este* habla tambien de la circular del conde de Bismark relativa al viaje del príncipe Napoleon, y asegura ademas que, mientras que este personaje se dirigia á Berlin, el gobierno ruso ordenaba á su representante en esta última capital que se abstuviera de todo género de relaciones con el príncipe Francés. El embajador ruso tuvo una entrevista con Bismark, quien le dió la mas completa seguridad de que no se dejaria él llevar por ninguna consideracion, á modificar sus relaciones con el gabinete de San Petersburgo.

—De Maguncia escriben que reina un gran movimiento en aquella plaza, desde la cual se trasportan fuertes cantidades de pólvora á Wiesbaden, al mismo tiempo que se conducen á Cassel muchos cañones y material de artillería. Creeríase allí en vísperas de una guerra.

—El Reichstag de la Confederacion del Norte ha adoptado definitivamente la ley que suprime las medidas de policía restrictivas del matrimonio entre los súbditos de los diferentes Estados de la Confederacion.

El Reichstag adopta el proyecto para establecer un Código de procedimiento penal, comun á todos los Estados de la Confederacion del Norte, y el del Sr. Agido, para obtener que la Confederacion entable negociaciones con las potencias, á fin de protejer por leyes internacionales la propiedad privada, en tiempo de guerra marítima.

Brasil.

Pasaje embargado—Con este título leemos en el *Correio Mercantil*, del 22 de Mayo.

«Ayer, hallándose ya á bordo del paquete *Gironde*, el cual debia seguir para el Rio de la Plata, los hijos del finado general D. Venancio Flores, les fué embargado el pasage por la repartición de policía.»

Paquetes encontrados—El paquete francés *Guienne*, encontró el 28 de Abril el *Seine* en Lisboa y el 13 del corriente entre Pernambuco y Bahía el *Shannon*.

Malas—La mala inglesa del 9 del corriente debe venir por el paquete *Oneida*, y la francesa del 25, de Burdeos, por el *Estremadure*.

Paquetes en viaje—El paquete *Parana* llegó á Pernambuco el dia 8, y el *Dalloy* á Bahía el dia 10 del corriente.

GACETILLA

El City of Limerick—Sábese por telégrama de Lisboa que dicho vapor, de la compañía de Lóndres, llegó á Falmouth el 27 con averías, por cuyo motivo partiria otro para el Plata conduciendo la carga y pasageros.

La Chacabuco—Ayer partió para Valparaiso esta corbeta de guerra chilena, doblando hacer á vela la navegacion.

En la *Chacabuco* se halla en clase de oficial, un compatriota nuestro, el Sr. Susini, quien se enroló en la marina peruana durante la permanencia del monitor *Huascar* en Montevideo, pasando al servicio de Chile cuando cesaron las hostilidades con España.

Caza de una paloma—Anteayer, en momentos de salir de Buenos Aires el vapor *Proveedor*, fué detenida y desembarcada por la autoridad una jóven que huia del hogar paterno. Hizo una vigorosa resistencia, manifestando que preferia arrojarse al rio, como sin duda lo hubiera hecho á no habérselo impedido por la fuerza.

Enseñanza primaria—Antenoche rindió exámen, ante una Comision del Instituto, el Sr. don Joaquin Arguelles, distinguiéndose muy particularmente en la gramática y geografía general y particular de la república.

Dicho preceptor, segun se nos informa, tiene el propósito de establecerse inmediatamente en el Salto, y celebraríamos infinito, que así sea y que halle toda la proteccion á que son acreedoras las personas ilustradas que se dedican á la carrera de la enseñanza en la campaña.

Bien á nuestro pesar terminaremos este suelto con la triste noticia de la pérdida para la educacion, de un estrangero de rara inteligencia, que hace algun tiempo, al ser examinado, alcanzó el honor de una felicitacion especial por parte de la mesa presidida por el finado Dr. Ximenez. Queremos referirnos al jóven D. Cárlos Dominguez, natural de las Islas Canarias, hombre sumamente agradable por sus maneras y digno de aprecio por su sólida instruccion que ojalá la tuvieran siquiera en parte todos los que se dedican á la enseñanza. Nombrado preceptor de la escuela pública del Carmelo, desempeñó dicho puesto durante algunos dias, hasta que desgraciadamente perdió el juicio y desapareció de aquella localidad dejando un baul de libros, sin que se haya podido saber su paradero.

Suponiendo que los parientes ó amigos del Sr. Dominguez ignoran aquella desgracia incorporada, la hacemos conocer, á fin de que se interesen por la suerte de aquel que hubiera brillado entre las personas mas aventajadas que ejercen el profesorado.

Modas—Nuestras corresponsales de Paris, pertenecientes al bello sexo y al mundo elegante cuyas leyes las promulgan las figurines, nos han favorecido con las siguientes noticias cuyo interes lo comprenderán mejor que nosotros nuestras lectoras:

Los tegidos tornasolados, llamados haitianos, son la novedad del dia. Multitud de telas primaverales, en seda, lana y ambas combinadas, todas en el género tornasol, ya de un fondo liso, ya jaspeado ó de menudas listas. El traje tornasolado recuerda los sobretodos airosos de la corte de Luis XVI, y con los recogidos de las faldas, los ruedos, los lazos, y los pequeños sombreros que se usan, todas van á parecer lindas campesinas de abanico. Hoy nos vide Watteau y sus peinas Latour, parque nuestras modistas y peluqueras copian á estos célebres pintores, y en medio de nuestras costumbres prácticas, vamos á ostentar los tejidos y peinados de las damas de Versalles. Estas modas atrevidas empiezan por alarmar á los padres y los maridos, que al fin, al ver á sus hijas y esposas encantadoras, se desenojan y sonrien. Despues de todo, ellas les dicen que un vestido bien cortado no cuesta mas caro que otro que le esté mal, y tienen razon. Bien vestidos, pues, estos graciosos atavíos, llenos de picante coqueteria que realza la juventud y la hermosura.

El sombrero actual lleva el indispensable complemento de la mantilla, dispuesta de mil maneras y siempre seductora. En unos se coloca plegada por detrás y viniendo á reunirse por delante con una flor; en otro flota por detrás, plegándose solo en el centro, y en otros, por fin, se une la mantilla debajo de la barba, portiendo en dicho lado anudarse por detrás en el talle. Este es sombrero propio de los diez y ocho años. En los de crespon de color, la mantilla es del crespon mismo, siendo la forma mas general del sombrero la del pequeño rebozo, cuajado en sus adornos por muchas hileras de flores.

Horas de trabajo—En breve recibirá el Congreso de los Estados Unidos una peticion con 5.10,000 firmas, á fin de que se establezca que un escala de 8 horas el trabajo legal de cada dia.

La Mesa Pagadora—Esa oficina continúa haciendo un pequeño descuento sobre los sueldos que entrega.

Comprendemos que esos empleados corriendo con una crecida suma para repartir entre gran número de personas, se ven con frecuencia perjudicados y es por esa razon sin duda que se les ha autorizado para aquella deduccion que compensaria las pérdidas mensuales. Así, pues, no es nuestro objeto dirigirles la menor observacion, sino al contrario evitarles esplicaciones con quienes se quejan fundándose en una disposicion vigente que abolió el descuento, para cuyo efecto solicitamos de quien corresponda un aviso que salve toda duda sobre el particular.

Noticias estrangeras—Interesados en que nuestros numerosos favorecedores europeos se impongan sin demora de los sucesos del viejo mundo, hemos procurado satisfacer su justa curiosidad dando hoy varias columnas de noticias, ademas de las contenidas en el suplemento que circuló ayer y que se adjunta á este número.

Se observará acaso la omision que hacemos del atentado contra el Príncipe Alfredo; pero debemos esplicar que dimana precisamente de haber anticipado esa noticia en *El Siglo* de ayer, por via del Pacífico.

Todo lo que agregaremos es que el autor del crímen fué sentenciado á muerte y ejecutado en el acto.

Marina Española—La fragata blindada *Tetuan* que actualmente la manda el capitan de navío don Jacobo Mac-Mahon, saldrá en breve para los Estados-Unidos, donde entrará en dique para que se le limpien los fondos. Verificado que sea esta operacion volverá á España, á donde por ahora se le destina. Despues ó antes debe salir para Nueva-York la *Gerona*, para entrar tambien en dique. El *Nuñez de Balboa* sale tambien de Cádiz para reemplazar á la fragata *Carmen*, que custodia el vapor *Cuiller* en las aguas de Cartagena de Indias.

—A la guarnicion y tripulacion de la fragata *Numancia* se han concedido seis meses de licencia.

Mas firmas—Agregamos hoy 95 firmas de comerciantes y propietarios, en favor de la conversion de los billetes en oro desde el 1.° de Junio.

El interes de la cuestion va en aumento, y la mayoría del comercio, las casas de mas capital, no pierden tiempo para declararse en contra de la continuacion del curso forzoso.

Mañana se aumentará considerablemente la cosecha de firmas, todas ellas caracterizadas y que convertidos en capitales representarian una suma capaz de hacer reflexionar á los empecinados en prolongar una situacion que tiene en zozobra, lo mismo al rico que al jornalero.

Desploma—Ayer se desplomó una pared interior del vasto edificio que se levanta en la calle Sarandí, sobre las ruinas del antiguo reñidero de gallos.

Como no habia viento, ni temblaba la tierra, debemos atribuir la catástrofe á la solidez que ha llegado á ser proverbial entre nosotros.

Mortalidad—Dia 27—Pedro Friel, frances, 40 años, soltero; Manuel Domingo Balverde, español 48 años casado; Angela Merello, Italiana, 60 años, casada.

TELEGRAMAS

PARTICULAR DEL «SIGLO».

Buenos Aires, Mayo 27 de 1868.

Se han publicado en boletines las cartas cambiadas entre Mitre y Urquiza sobre la sucesion candidaturas.

El Litoral del Uruguay está tranquilo.

Redóblase la agitacion electoral.

Las chasques cruzan la República.

Regresó el aeronauta solo.

SOLICITADAS

Proyecto Magariños-Zorrilla.

Despues de todo lo que se ha escrito, todo lo que se ha discutido y como se debe suponer todo lo que se habrá leido sobre el asunto de Bancos, se debia creer que nuestros legisladores hubieran adquirido conocimientos elementales bastantes para siquiera formar un proyecto congruo y cordinado; pero si se ha de juzgar por el Proyecto Magariños-Zorrilla, cada vez nos vemos sumergiendo en mas profundas tinieblas.

Tiene ciertamente la ventaja ese Proyecto de ser inatacable en su conjunto, porque es totalmente intangible, y no se puede rebatir lo que no se puede entender. Sin embargo seanse permitido señalar algunas de sus disposiciones que, si se ha de dar á las palabras en que estan espresadas su acepcion usual, parecen encerrar estrañas contradicciones.

El art. 2° dispone que á contar desde el 1° de Junio próximo, los Bancos empezarán la conversion con un 10 p% *bimestral de toda su emision* hasta el 31 de Mayo de 1869.

Sin detenerme á considerar cómo los autores del proyecto se proponen convertir *toda la circulacion con 50 % de su importe*, es decir, con cinco entregas de 10 % cada una, pregunto yo, qué despues de muchas conjeturas ha venido á creer hubiere sido, talvez, la intencion de los legisladores; que lo que quiere es, que los Bancos conviertan en 10 meses un 50 % de su emision en circulacion, y lo que solo como dice el artículo.

En verdad que el artículo admite, tadavia, otra interpretacion, y es que, se les permita á los Bancos retirar *todos su emision pagando solamente 50 p% al contado* lo que constituiria una quita del otro 50 p%.

Pero como esa seria un acto al que no quisiera dar nombre, prefiero aceptar mi segunda suposicion de que ha sido la intencion de los Legisladores, que los Bancos conviertan solamente el 50 p% de su emision en circulacion.

Veamos el efecto de esta disposicion.

El Banco Mauá, el Montevideo, y otros que abusando del decreto, mas han esplotado al público, tendrán que retirar la mitad de su emision, y segun el decreto de 12 de diciembre [illegible] cuando quedaria con una cantidad en circulacion todavia muy en esceso de su emision en épocas normales, mientras que los otros Bancos que se han esforzado durante los últimos seis meses en disminuir y retirar la suya tendrian que hacer la misma operacion, resultando que apenas les quedaria en circulacion la mayor cantidad posible de los Bancos que han declarado no poder convertir, y la menor cantidad posible de los que quieren convertir totalmente.

Es decir, que el proyecto toma todas las disposiciones posibles para que los billetes que en adelante circulen en plaza sean de la peor calidad posible de la menor seguridad posible.

El art. 4° dispone que desde el 1° de Abril de 1869 los bancos aplicarán la ley y convertir siempre en caja, una cantidad de oro que no baje del importe de su capital realizado, mas del doble de su emision, y que la Caja de circulacion.

Apesar de haber demostrado hasta la saciedad la posibilidad absoluta de que los Bancos puedan siempre mantener una cantidad cualquiera en oro, excepto de guardarlo á los señores Legisladores que digan á qué objeto se dirige, al hacer un Banco que tuviera el dinero en su caja y toda su emision afuera y al que se le prohibiese un lenguaje de uno de sus acreedores? Si [illegible] tendria que pagarlo ó se declararia en quiebra, y tiene necesariamente que infringir la ley.

Es cierto que no le da mucha importancia á ésta supresion de la ley de parte de los Bancos, como hemos visto con los que han escedido su emision legal, mas, hemos visto que los Bancos que mas han infringido la ley, son los que son mas favorecidos y protejidos por los Legisladores, ó mas bien, por la Cámara de Senadores. Sin embargo para dar leyes que no pueden observarse, mas vale no dar ninguna.

La única esplicacion razonable de la introduccion de este artículo en el proyecto, es que los legisladores han creido necesario engañar al público que no examina profundamente estas cuestiones, con el sonido de palabras de garantía, al mismo tiempo que se le engaña en la realidad.

El artículo 5.° declara, si es que declara algo, que ciertos Bancos *no están obligados á convertir sino en los dineros*, que *pueden vender la ley de convertir* en 10 *por ciento de su papel cada dos meses*, donde esta en plata. A cierto tenemos de la Caja de Ahorros *los dineros*.

Despues de estas graves contradicciones, y contradicciones, me parece con lo seguir con el análisis del resto del proyecto Magariños—Zorrilla. Todo el que pueda ver una idea de progreso, de verdadera convenientes en este proyecto, en su contenido [illegible] quien, y en el mismo de la [illegible] sido.

1175 De V.de A. S. S. A.

ADUANA

Aforos de tienda—Dia 27.

[illegible]

SECCION COMERCIAL

Bolsa Montevideana.

Montevideo, mayo 27 de 1868.

Las operaciones en este local fueron las siguientes:

Cotizacion oficial.

ACCIONES

Acciones de la Sociedad Comercial 20 % de premio al contado.

DEUDA.

10,000 á deuda estrena al 44 % al contado.
6000 id id al 12 id id.
20,000 id id al 43 id id.
10,000 id id al 45 id id.

No oficial.

ACCIONES.

20 acciones Fomento [illegible] al 170 á al cambio de 16,000 y deuda esterna al 13 %.

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

Oro—No ha habido hoy grandes pedidos por este metal.

Se han hecho algunas transacciones de toda clase de oro desde 16 á 17 ½ % de premio.

Cambios—Tenemos muy pocos importantes se han operado ayer y hoy sobre Europa.

Sobre Lóndres se nos informó que se pasaron 1600 lbs. est. á 52 % por poco corriente.

Sobre Francia se han girado algunas letras á fr. 5 50 y 5.55.

Sobre Rio Janeiro no sabemos cambio.

Letras—Sobre Buenos Aires se cotiza á 16 p% de premio.

Buenos Aires.

Mayo 23.

IMPORTACION.

Queda al concluirse los cargamentos por diversos vapores de Hamburgo y Amberes de Genova.

De los depósitos 250 lajas vino francés comun á pesos 65 depositado. 140 bolsas arroz Glace buena clase á pesos 13 id. 115 bolsas café del Brasil á 11 ¼ pts. quintal en depósito. 150 bolsas vino de Burdeos buena marca á ps. 700 depositado.

ESPORTACION.

Nada se ha hecho hoy en plaza ni se cotizan una partida de sebo de carnero á 43 ¾ rls. arroba.

En los mercados y estaciones:

Lanas—600 arbs. mestiza buena del Norte á 35 pesos; 1530 arbs. mestiza id id á 52 id; 1100 arbs. mestiza del Sud á 52 ½; 600 arbs. id id regular id á 34 id; 300 arbs. mestiza id id á 30 id; 400 arbs. id de borrega id á 42 id.

Cueros vacunos secos—730 cueros de campo del Norte, á 126 pesos; 550 id mezcla Sud á 126 id.

Idem lanares—800 docenas de la estacion de 60 á 65 pesos docena.

Cerda—36 arbs del Sud á ps. 117 arb.

Rio Janeiro

Mayo 22 de 1868.

MERCADO MONETARIO.

Cambios—Sobre Lóndres se efectuaron las últimas transacciones á 17, 17 ¼ y 17 ¼ d papel particular y sobre Francia 545 y 550 rs. el fr.

Las últimas ventas de soberanos fueron 15$260, 15$100, 15$ y 14$900.

Harina—Las ventas de la quincena fueron de poca importancia.

La existencia en primeras manos es de 97,000 barricas—Datamos.

Baltimore	32,000 á 34,000
Trieste	32,000
Chile	29,000 á 30,000
California	32,000

El mercado sierra firme para las harinas frescas.

ESPORTACION.

Cueros—1500 cueros de matadero de aquí á 61 rls los novillos y 63 % las vacas en tierra.

IMPORTACION.

Nada se ha verificado estos dias en los ramos de importacion.

Carne tasajo—Existencia el 20 de Mayo 162,260 arrobas; siendo Rio Grande 40,350 arbs., y del Rio de la Plata 122, 950 id.

Los precios cierran 3$500 á 4$200 por la del Rio de la Plata, y de 3$600 á 3$920 por la del Rio Grande.

PRECIOS DE GORDURAS.

Sebo derretido del Rio Grande	7$500 á 7$600
Id id del Plata	7$600 á 7$800
Id en rama	6$800 á 7$000
Grasa de Rio Grande	7$400 á 7$600
Id del Rio de la Plata	7$600 á 7$800
Id du potro	6$000 á 6$400

Amberes.

20 de Abril.

Cueros secos—La demanda ha estado mas en calma. Los consumidores estan retraidos.

Se han recibido de Buenos Aires 5107 cueros y de Montevideo 200. Los precios de 12 á 15 kil. 80 á 81 fr. de 9 ¼ á 11 kil. 81 á 86 fr.

Cerda—Calma y sin ventas.

Lanas—Se han recibido desde el 1°, desde el corriente 17,500. Se han vendido 3300, dejando 24,100 fardos sin vender.

Las lanas de Montevideo han estado en demanda y á precios sostenidos.

Para el 5 de mayo está anunciado un remate donde se ofrecerá toda la existencia.

Cueros de carnero—Existencia 36 fdos y á fdos 300.

Sebo—Los consumidores están con bastante existencia. No ha habido ventas de importacion.

Lóndres.

13 de Abril.

Cueros—Nuestro mercado sigue sin entradas de Rio de la Plata y del Rio Grande.

Las noticias de Sud América nos hacen creer que los embarques han de ser pequeños y se han negociado en Liverpool por cueros de novillo salados de Buenos Aires á 8 ½ d. lib. que es ½ d mas alto que los últimos precios.

Todos los mercados de Europa están sin existencia y la probabilidad de pocas llegadas nos hace creer que los precios subirán.

Cueros de potro—Ventas 4339 salados á 11s y 11s3d por buenos. Existencia 3894 cueros. Poca demanda.

Cerda—Sin ventas desde el 7. Existencia 70 fardos.

Cueros de carnero—En buena demanda y precios mas altos con la probabilidad de mantenerse.

Lanas—A venta pública del viernes se han vendido con facilidad, pero han quedado cueros sin vender por tener los vendedores pretenciones mas altas. Los precios fueron 5s á 14 ¾ d por libra mas altos por los lavados y de 5 á 1 ¼ por los sucios. De 797 fardos ofrecidos se vendieron 515.

Cueros de nutria—Se han vendido dos fds á 3s lib.

Sebo—Ha estado en calma durante la semana pasada y el de Rusia vale hoy de 14s3d á 14s6d que establece una baja del 3d á 1s.

Del Rio de la Plata estimos casi sin existencias. Los precios sin cambios. Cotamos el de saladero 43s á 45s6 el en cajones 45s6d y de carnero 43s á 44s.

De saladero buena clase hay mucha falta, y se ha vendido al llegar 46s.

Abril 27, á las 9 h. de la mañana.

Sebo—Mercado flojo, pero sin alteracion en las cotizaciones que indicamos en nuestra circular para este número de la Mala de Europa.

Cueros—Del Rio Grande y Rio de la Plata; precios firmes, cotizaciones: Salados de 8 á 10 lib. de 6 ¼ á 6 ¾ d., idem de 45 á 50 id de 6 ¾ á 6 ¾ d., id de 38 á 40 á 48 id de 5 ¾ á 6 ½.

Del Rio de la Plata—Salados, pesados 6 ¼ á 6 ¾ d., id lavados buey de 7 ¾ d. id de vaca de 6 á 7 ¾ d. Secos; pesados buey de 8 ¼ á 9 d., idem lavado id de 8 ¼ á 8 ¾ d.

Cueros de caballo—Del Rio Grande, precios firmes. Cotizamos:—Secos de 10 á 13 lib. de 6 ¼ á 6 ¾ d., salados de 23 á 37 id de 5 á 12 d., id de 16 á 30 id de 5 á 7 ¼ d.

Lana—Cotizamos hoy de Buenos Aires—Merino sucia de 7 ¾ á 8 d., mestiza 1ª id de 7 á 7 ¾ d., id 2ª id de 5 á 7 d.

De Montevideo y Entre-Rios—Merino sucia de 8 á 9 mestiza 1ª id de 8 á 9 ¼ d., id 2ª id de 7 á 8 d.

De Buenos Aires; Montevideo, y Entre-Rios—Merino lavada de 13 á 15, mestiza 1ª id de 12 á 13, 2ª id de 11 á 13.

En los demas artículos no hay alteracion.

Havre.

Abril 27, á las 12 de la mañana.

Cueros—Se sostienen las últimas cotizaciones de la circular del Sr. Aug. Koechlin por este paquete, y cada momento se consolidan mas.

Lana—Activa procura. Los precios son los mismos de la circular del mismo señor por este paquete.

Cerda—Mercado firme.

Despachos de Almacenes—Dia 27.

Vellar y ca. 1 caj cambio—A. Welfi 1 fdo casimir 1 caj conservas—B. Gadaldo 100 cjs. colores—Gamadiva 1 fdo, 1 rollo y 2 latas tabaco—J. Brunelli y Ch. 1 c. naranjas—F. Thomas 1 c. espejos—L. Dogueras 25 c. vino—C. y Pino 50 latas 15 rollos tabaco 1 [illegible] [illegible].

[illegible]

Descarga á depósito—Dia 27.

E. Courras 21 barriles vino—Z. Fairs 117 beacervezas—J. Jones 64 id id—J. Cibils 700 bcas harina—B. Stokes 14 frascos merca—Farini 10 cajs vino—B. Duchon 4 cajs sardinas—Barnelli 2 id id—D. Anglada 10 barr les vino—E. y Nelian 18 bultos meras—B. Marini 150 sacos arroz.

Reembarco dia 27.

Para el Salto—Por B. Doradona 10 tejas aceite 15 id vino, 10 id kerosene, 10 id aceite, 25 id [illegible]—F. Cardoso 50 rollos tabaco—L. Bocaco 10 fards [illegible], 3 cajs [illegible], 1 id [illegible], 2 id [illegible], 3 idem quincallería, 2 id [illegible]—F. Decenes 3 cajs sombreros—R. Gutierrez 20 cajs café—Cardoso 45 rollos tabaco—M. J. Martinez 25 cj vino, 15 sacos arroz—M. Petit 50 bordalesas vino.

Para Buenos Aires—Por C. Smith 9 caja [illegible]—M. J. Martinez 150 rollos tabaco—Gottinger 350 cueros, [illegible].

Para Paysandú—Por V. [illegible] 50 cajs azúcar—B. Junez 30 bordls vino—M. Petit 21 id vino—L. [illegible] 10 bolsas arroz.

Para Gualeguaychú—Por Goroston 2 cajs [illegible]—B. Marine 4 bultos id, 10 sacos arroz.

Para el Rosario de Santa Fé—Por V. y Jasmot 25 cajs kirch—B. Marini 50 cajs vermouth—C. Ramos 25 ½ vino.

Para Itapirú—Por E. Fynn 123 rollos tabaco.

Para Curupayti—Por E. Fynn 400 rollos tabaco, 1 caja galletas, 50 bolsas fariña, 84 cajs sardinas.

TELÉGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—dia 27.

Rio Janeiro el 22 del corriente, vapor paquete frances «Amérique» de 897 toneladas, capitan Fourbe con 50 de tripulacion y 70 pasageros, á J. Charry con—á Arthur Haine 1 caj meros, á Belgrano hnos 100 cajs cobre, á Victor Rebolea 1 caj carne salada, á Samuel Blaxon 1 caj relojes, á Bosquet 2 id modas, á Bernberg Heimendahl y ca 2 id meros, á Bernard 1 cajon guantes y artículos de Paris, á J. Cavalie 2 cajs guincallería, á José M. Carrera 1 caj medicamentos [illegible].

[illegible]

Rocha, Paris y ca.—son vivas, signo para Buenos Aires.

Cardiff, barca francesa «Le Sevaumaie», á R. Wilson con carbon.

San Francisco (Brasil), berg. francés «Phebus», á la órden con maderas.

New York, barca inglesa «White Wing», á J. [illegible] nichs; signó para Buenos Aires.

New York, barca americana «Tataya», á Zimmermann [illegible].

Savanah, [illegible] á J. Acarmejuan con madera.

Valparaiso, barca prusiana «Fort Nor», á P. Sartelo con [illegible] á Buenos Aires.

New Port, barca inglesa «Empress» á la órden con carbon.

Corrientes, vapor transporte brasilero «Isabel».

Corrientes con escalas y de Buenos Aires el 25 del presente, vap. [illegible] «Porvenir» de [illegible] tons. capitan A. Silveira con 106 [illegible], á Schaw y Negro [illegible]—4 id. Reina 21 ¾ meros, á Repetto y hotel—24 id id, á N. Salaya 8 id id.

Rio Janeiro el 2 del corriente, paquete francés con—Remitientes—á Pedro Vidal 1 bis con 7008 $, á Gorostiza y ca. 1 id con 10008 $, á Julian Mugue 1 id con 1000 $, al Banco Italiano 1 id con 4336 $ [illegible], á M. Iglesias 1 id con 3315 $ cts, á Castro Pouliers y ca. 1 id con 1719 $, á T. Tomkinson y ca. 1 idem con 18,820 $, á B. Francesco 1 id con 2750 $ á Rodriguez hnos 1 id con 520 $, á N. Echeraguela 1 id con 1805 $, á T. Farini 2 bbs, á L. Tavolara 1 id, á T. Rojas 1 id á A. Concepcion 1 id.

Coronas el 11 del corriente, pat holandesa «Rirang» de 116 tdas., cap. Boelsman con 6 de trip., á J. B. Schwartz en lastre.

Coruña el 12 del corriente, berg portugues «Mendonza» de 116 toneladas, cap Kerack con 8 de trip., á L. E. Schwartz en lastre.

Santa Catalina el 11 del corriente, polacra italiana «Caballero» de 225 tdas., cap. Pedro Parody con 10 de trip., á Batrel Francesco con 3274 alquieres fariña, 300 rajas leña, 28 docenas tablones y 2 ½ id tablas de cedro.

Rio Janeiro el 17 del corriente, berg. español «Calatrava» de 185 tons., cap. F. Oliver con 12 de trip. á Contucci y Farro con 600 cj fariña, 4 id café, á id Guillen 5 cjs. Galoscavas, 250 pipas caña, 12 bras. cerveza, 2 id merca, 1 fardo id.

Mataró el 3 de marzo, berg. español «Rosa de Plata» de 185 tons., cap P. Abiosa con 12 de trip., á J. Cibils con 70 barrys aguardiente, 910 cajs cerveza.

Salidas de Cabotage—dia 26.

Maldonado el 8 del corriente, pailebot nacional «Nervero» de 45 toneladas, patron Jose Miranda, con 4 de tripulacion, á Schaw y Robinson en lastre.

Ensenada el 2 del corriente, pat. nac. «Margarita» de 25 tdas., pat. Francisco Caumon con 5 de trip., á [illegible] con 10 carretadas varias, 1 id leña.

Dolores el 16 del corriente, patache nacional «Nuestra Señora de la Cruz» de 22 tdas., patron B. Muñez Diaz con 4 de tripulacion, á Ferreira é hijo con 3 [illegible] [illegible] 121 cueros [illegible], 80 carradas leña.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Solis

COMPAÑIA DRAMÁTICA

FUNCION

El Juéves 28 de Mayo de 1868.

[illegible]

Gamuza el Sueno ó el sitio de tarifa

[illegible]

REMATES

Rafael Ruano

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Mateo Astengo

Fomento Territorial

IMPORTANTISIMO REMATE

Para el dia 10 de Junio á las 3 de la tarde

EN PUNTO

[illegible]

Benito Lusiardo

[illegible]

Astengo, Wells y ca.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Santurio y Escardó

Por órden de la Sociedad

Fomento Montevideano

A PLAZOS.

[illegible]

E. Cabral é hijos

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

F. E. Nebel

[illegible]

E. Estevan y Aubert

[illegible]

Mendeville y ca.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

J. G. Previtali

[illegible]

Pedro P. Olave

[illegible]

ANUNCIOS Y AVISOS

BUENA OCASION

PARA

EMPLEAR DINERO

Por ausentarse su dueño del pais se vende una casa de alto construida de los mejores materiales con 12 varas de frente por 38 de fondo en la calle de los Andes núm. 172—Tiene todas las comodidades que requiere una casa, teniendo ademas su fondo en uso para edificar algunas piezas mas.

Para tratar ocurrase en la calle 18 de Julio 216, casa de Ramos y Camisones.

DEL MISMO DUEÑO

Dos mil ciento cincuenta y dos (2152) cuadras cuadradas de campo de pastoreo en Paysandú, (departamento de San José) antigua propiedad del Sr. Velazco, con habitaciones de material y ademas galpones, ranchos y chiqueros, con ocho ó nueve mil ovejas (mestizas finas) y 400 y pico animales vacunos.

Para las informes á la misma casa 18 de Julio 216.

m. 24-15p.

Pela Repartição Fiscal

[illegible]

AL PÚBLICO

QUINTA

DE LAS

ALBAHACAS

Los dueños de este acreditado establecimiento ponen en conocimiento de sus numerosos favorecedores, que para el Domingo 31 de Mayo se prepara un riquisimo asado con cuero y varios otros platos de muy buen gusto.

Tambien avisan que siendo el tiempo de transplantar, se hallan plantas de todas clases y se hacen ramos de todos tamaños.

m. 27—3p.

Ferro-carril á la Union

El Directorio en cumplimiento del art. 9° de los Estatutos convoca á Asamblea General de accionistas para elegir el 2° Directorio, debiendo tener lugar el próximo jueves 4 de Junio á las 2 de la tarde en el escritorio calle Zavala núm. 22.

No estando inscritas las acciones á sus poseedores, se les invita á llenar este requisito, con el cual quedan habilitadas para deliberar, y con opcion á ser electos Directores.

Montevideo, Mayo 26 de 1868.

Miguel Alvarez, Secretario.

m. 27-8p.

AL PÚBLICO

[illegible]

FÁBRICA NACIONAL

DE

PESAS Y MEDIDAS

DEL SISTEMA MÉTRICO.

DEPÓSITO

136—CALLE DE ZAVALA—136

Venta por mayor y al menudeo

Á PRECIOS EQUITATIVOS.

Medidas de estaño, para líquidos.
Medidas de lata, para leche y aceite.
Medidas de hierro, para granos, carbon, etc.
Pesas de hierro, será completa para balanzas de mostrador.
Pesas de hierro, para básculas y romanas.
Metros
Tablas de reduccion completas y oficiales.
Arreglo y compostura de toda clase de básculas, romanas y balanzas, antiguas, pesos de metal amarillo, poniéndolas al sistema métrico, operacion que ofrece al público una gran economía.
Para tratar ocúrrase al depósito, que se encargará de los transportes y arreglos.

m. 28-1 mes 3p. 19j. *Los-Casas y Otero.*

Al público

[illegible]

Fábrica de dulce

[illegible]

Lotería de cartones

[illegible]

ESTANCIA EN VENTA

Se vende á poca distancia de Mercedes un establecimiento de campo, que se compone para mas ó menos de 12,000 ovejas mestizas finas; una majadita tipo Negretti, 500 cabezas vacunas, bueyes, caballos, poblaciones y demas útiles necesarios para un establecimiento de esta naturaleza. El campo, que consta mas ó menos de una suerte, tiene dos aguadas permanentes. Se vende ó se arrienda á gusto del interesado. Por mas pormenores ocurrir á los corredores Ibrail y Roig, calle de las Piedras num. 128.

m. 27-10p.

CHLORODYNE

Doctor CALLIS BROWNE'S TO BE

HAD AT W. CASWELL & Co.

CALLE 25 DE MAYO.

[illegible]

EN LA AGUADA

LECCIONES

De Inglés, Frances y Teneduría de Libros

[illegible]

AL PÚBLICO

El abajo firmado participa á sus amigos y al público en general que ha trasladado su taller, Sastrería de la Paz, á la calle del Buceo núm. 242, garantiendo las personas que gusten honrar dicho establecimiento la prontitud y esmero en toda clase de trabajo concerniente al ramo. *José Crespo.* m. 25-1 mes 3p.

Mr. H. Davis

[illegible]

Lecciones de baile

Por el profesor francés F. AMERY.

[illegible]

En la Calle 18 de Julio 195

[illegible]

Al público [illegible]

El abajo firmado [illegible]

Perro encontrado [illegible]

Ojo al aviso [illegible]

Dependiente [illegible]

Al comercio [illegible]

Franqueo de cartas [illegible]

Piano [illegible]

Prevenimos [illegible]

El Porvenir [illegible]

Importante [illegible]

Gratificacion [illegible]

Se alquila [illegible]

Clase nocturna [illegible]

Interesante [illegible]

Cocinero [illegible]

Al público [illegible]

Muchacha [illegible]

Don Prefecto [illegible]

Para Génova [illegible]

Judicial [illegible]

La abajo firmada [illegible]

Se alquila [illegible]

Cartera [illegible]

El ex-café Berlin [illegible]

Se hace saber [illegible]

Interesante [illegible]

Perrito perdido [illegible]

Alquilase [illegible]

Para negocio [illegible]

Gratificacion [illegible]

FERRO-CARRIL

Á LA UNION

Desde el 1° de Junio próximo, empezará á funcionar esta empresa, horario adoptado por ahora el siguiente itinerario:

SALIDAS

De Montevideo y la Union simultáneamente todos los dias á las 7, 8, 9, 10 y 11 de la mañana, y á la 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la tarde.

TARIFA DE PASAJES.

En el interior de los wagones .... 20 centésimos.
En el exterior .... 10.

[illegible]

m. 27-perm.

GRAN CAFÉ DE BERLIN

30—Calle del Rio Negro—30

CASINO NUEVO, BILLARES

Dando las mas espresivas gracias al público por la buena acogida que le ha dispensado, el abajo firmado tiene el honor de hacerle saber que ha trasladado su establecimiento en la misma calle y número indicado.

Como siempre se encontrarán los mejores bebidas; á mas en el Casino se encontrará á todas horas comida preparada para los paladares mas delicados.

m. 13-15p. *P. Julio Wigand.*

L. MAISONNEUVE Y Ca.

5—CALLE CANELONES—5

Tienen el honor de avisar al público que acaban de abrir un establecimiento nuevo en esta plaza, *para dorar y platear sobre metales*, por los mismos procedimientos de la casa justamente renombrada de Ch. Christofle y Ca. de Paris.

En consecuencia, se encargarán de dorar y platear cualquier objeto de metal, de lujo ó utilidad y particularmente

artículos de mesa como cubiertos, cafeteras, bandejas, y todos sus accesorios
guarniciones de muebles,
candelabros,
aparatos de gas,
armas,
artículos de carruages y accesorios.
cajas de reloj,
alhajas de toda especie.

Igualmente se encargan de la reparacion de objetos de arte

Estando el establecimiento en aptitud de emplear en los objetos la cantidad de plata ú oro que se les exija, garantizan sus trabajos.

En la misma casa se compra toda clase de chafalonía.

[illegible]

FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

ENCERADOS para saladero — TOLDOS de carretas — TOLDOS de pátio

CAPAS para ejército de todos tamaños.

AGUA DIVINA E. COUDRAY

LLAMADA AGUA DE SALUD

Perfume esquisito extracto de las flores para blanquear, refrescar y hermosear el cutis, quitar las manchas y arrugas de la cara y conservarle constantemente la frescura de la juventud. También imprescindible para baños, cuidados de la boca, afecciones, dolores de cabeza, quemaduras y contusiones y útil para preservar del peste y del cólera-morbo.

Preparado por E. COUDRAY, Perfumista

13, rue d'Enghien, Paris

De venta por Mayor, únicos depositarios en Montevideo

Casa de Victor D. MIRALLES

[illegible] calle Cerrito, Montevideo

✝

D. FRANCISCO GARCIA DE LA SIENRA.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 22 de Febrero de 1868.

D.ª Julia C. de Sienra, D. José Garcia de la Sienra y D. Nicasio Balparda, esposa y hermanos, hijo y demas deudos suplican á las personas de su amistad, se sirvan acompañarlos al funeral, que por el descanso eterno de su alma se celebrará en la Parroquia de San Francisco el viernes 29 del corriente, á las 10 de la mañana, á cuyo favor quedarán agradecidos.—El duelo se despide á la puerta del templo.—Unica invitacion.

✝

D.ª CELEDONIA DE LOS SANTOS

(Q. E. P. D.)

Falleció el 19 de Febrero del corriente año.

Su esposo, hijos, padres y hermanos de dicha finada, suplican á las personas de su amistad, quieran acompañarlos á rogar por su eterno descanso en el funeral que ha de celebrarse el Viernes 29 del corriente mes de Mayo á las 9 ½ de la mañana en la iglesia del Cordon; favor á que quedarán reconocidos. El duelo se despedirá de la puerta del templo. Unica invitacion.

✝

EL DOCTOR DON JOSÉ MARIA BEYRAUD.

(Q. E. P. D.)

Falleció en Buenos Aires, el 8 de Enero de 1868.

Su esposa Da. Estellina Montaño, sus hijos, D. Ignacio, D. José María, D. Tomás, D. Emilio, y D. Arsenio, su hija política Da. Rosa Lagos, suplican á las personas de su amistad, que á las del finado, quieran acompañarlos á rogar por su eterno descanso en el funeral que ha de celebrarse el Viernes 29 del corriente mes de Mayo á las 10 de la mañana en la Iglesia Matriz, favor á que quedarán reconocidos.—El duelo se despedirá de la puerta del templo—Unica invitacion.

Fomento Montevideano

Esta gerencia tiene el placer de anunciar á los Sres. accionistas que desde la publicacion del presente aviso pueden pasar á la misma calle de las 33 núm. 48 á recibir el primer dividendo del 9 p. % , producto de utilidades obtenidas en la venta pública y particular de algunas propiedades.

Al mismo tiempo previene á los Sres. accionistas que no hayan completado el pago de sus cuotas, que abonándolas, recibiran por entero el dividendo, lo cual en caso de no verificarlo se les cargará con arreglo á lo que hubiesen abonado.

Montevideo, Mayo 26 de 1868.

SANTURIO Y ESCARDÓ—Gerentes.

m. 27 1 mes.

PANADERIA ORIENTAL

[illegible]—Calle de Mercedes—[illegible]

PRECIOS DEL PAN

Para el mes de Mayo de 1868

[illegible]

AGUASCUTUM

Y

CAPAS

[illegible]

Sociedad de Crédito

HIPOTECARIO.

BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1868.

Activo.

[illegible]

Pasivo.

[illegible]

147-Calle Colonia-147.

El procurador que firma se encarga de la direccion de asuntos judiciales, ó arreglos estrajudiciales, cobranzas etc.; recibe comisiones de ventas y compras de casas, terrenos etc.; descuenta ó adelanta dinero sobre vales ó letras á pagar; proporciona dinero sobre hipotecas de fincas ó artículos de valores, dando garantias sobre los negocios que se le confian.

ab.19 6 meses-3p. *Lino Piedra Cueva.*

FOMENTO TERRITORIAL

[illegible]

EL MEJOR

ANTISIFILITICO

PILDORAS DE ORO DEL DOCTOR BONNEVILLE

DE PARIS

[illegible]

Inglés, Francés y Dibujo

ALPH. F. SAINT-MARS

PROFESOR

Calle de las Piedras núm. 181

[illegible]

Concurso de José Lasota y ca.

[illegible]

AVISOS MARÍTIMOS

PARA CURUPAYTI

VAPOR NACIONAL

«EL ORIENTAL»

[illegible]

Abd el Kader [illegible]

Para Corrientes [illegible]

AGENCIA

DE

VAPORES

SCHUTH Y MELIAN

Calle Solís núm. 2

CARRERA DE BUENOS AIRES

Vapor paquete americano EDWARD EVERETT

[illegible]

CARRERA DEL URUGUAY

Vapor paquete inglés COMERCIO DE PAYSANDÚ

[illegible]

CARRERA DEL PARANÁ

Los vapores paquetes de la Compañía Sud-americana, PROVEEDOR Y URUGUAY

[illegible]

Para Itapirú y Curupayti

EN CONSERVA

Saldrá en la semana entrante

Vapor paquete argentino ROSA

[illegible]

BARRACA

DE

SOLIS

[illegible]

COKE

COMBUSTIBLE DE PREFERENCIA

[illegible]

4—CALLE DE SOLIS—4

PARA

CALLAO

Y

LIMA

[illegible]

CAPITAN SILVESTRO PREVE

Dicho Klipper tiene escelentes comodidades para los pasageros.

Para tratar véase con José Figari, calle 18 de Julio núm. 170.

m. 27 4p.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE

Transports Maritimes

A VAPEUR

Ligne de Génes á Buenos Ayres

[illegible]

Pacific Steam Navigation

COMPANY.

Esta compañía habiendo establecido una nueva carrera entre Liverpool y Valparaiso con escala en los puertos intermedios, uno de los magníficos vapores de ella será despachado de este puerto todos los meses. El primero de estos debe partir hoy 13 del corriente de Valparaiso y se espera aquí el 25, procediendo inmediatamente viaje á Liverpool, por lo que admitiendo pasageros y dinero á flete. El vapor para Valparaiso es esperado aquí del 10 al 14 del entrante. Por mas pormenores ocúrrase á los agentes Bates Stokes y Ca., calle del Rincon núm. 33.

m. 13-Fup.

AGENCIA DE VAPORES

DE MIGUEL ALVAREZ Y Hno.

40—CALLE DE ZAVALA—40

[illegible]

El Vapor Nacional "Salto"

[illegible]

Vapor Villa del Cerro.

[illegible]

Los pasages son á DOS REALES

[illegible]

m. 3 perm.

Royal Mail Steam Packet Company

[illegible]

L. SAGORY É HIJOS

CORREDORES MARÍTIMOS

119—MISIONES—119

[illegible]

GOÑAC
JULES ROBIN Y Ca.
Unico agente en Montevideo
DON JUAN LAFITTE
CALLE DEL CERRITO NUM. 105.

El abajo firmado avisa á sus favorecedores y al comercio en general, que como único agente en esta plaza del afamado coñac de los Sres. *Jules Robin y Ca.*, tendrá siempre disponibles las cantidades que los aficionados á esta marca podrán necesitar.

Este coñac mandado expresamente al que suscribe por los mismos Sres. *Jules Robin y Ca.*, se recomienda por su calidad superior.

Para evitar toda falsificacion y fraude, cada botella lleva un rótulo con el apellido del agente en esta.

Montevideo, Diciembre 31 de 1866.
jl. 21-perm. 5—á publ. *J. Lafitte.*

AGENCIA EN MONTEVIDEO
DE LA
COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARÍTIMOS
SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES
AUTORIZADA
[illegible]
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES
[illegible]
En Buenos Aires
DIRECTORIO
[illegible]

CARRASA
DEL PONTON
DE MARQUEZ MARENCO Y LABORI
SUCESORES DE
GIOSUE BONOMI
Calle de la Agraciada núms. 52 y 54
AGUADA

Maderas, cinta y pastoral en chapas, tierra romana, ladrillos, tejas, piedras para veredas, postes alambre para cercos, fierro galvanizado, zinc, sal, carbon de piedra, etc.

ALFALFA
DEPÓSITO
Calle del Uruguay núm. 171

A los propietarios
[illegible]
Dirigirse al Gerente de «El Siglo». m. 11—

ZUECOS
ZUECOS
ZUECOS
77—Calle del Cerro—77
[illegible]

Banco Montevideano
[illegible]

MERCERIA
DE
LUCIO MARTINEZ Y C.

Se han recibido juegos de composicion inglesa para té y café á 18$ el juego.

En la misma casa hay un piano en rifa.

Se halla el famoso COSMYDOR, agua de Tocador por Reguier.

FÁBRICA DE LETRAS
Calle 25 de Mayo, 411
[illegible]

Prevencion
La Sociedad de Crédito Hipotecario se cree en el deber de prevenir al público, que en las transferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre particulares, sería conveniente que llevasen los títulos á la casa de la Sociedad para confrontarlos con los talones, y evitar así cualquier falsificacion que pudiera haber.—Montevideo, Julio 1º de 1867—El Gerente.

Para la campaña
Se este establecimiento hay en venta tipos muy baratos y en buen estado, así cual fuera su cantidad.
Se hace surtido de todo lo preciso para una imprenta de campaña, calculando un costo sumamente limitado.
Dirigirse al Gerente de esta casa. m. 9.

BANCO DE LÓNDRES
Y
RIO DE LA PLATA
Se previene á los que retengan cheques dados sobre este Banco, que lo usen por su cuenta y riesgo, pues oportunamente se tomarán medidas para hacer el depósito judicial en moneda corriente.—Montevideo, Mayo 18 de 1868. m 18-4p.

EXPOSICION
DE LA
BALLENA
Los propietarios de este cetáceo le han salado, en el interés de si pueden conseguir la embalsamar.

Está en exposicion del público á la izquierda del Cementerio todos los dias.

La entrada será de 20 centésimos por persona desde el 25 del corriente.
M. 24 3p.

Muy interesante
Para los que quieran ganar dinero con facilidad.

El almacen de Otero tan bien situado en la calle de Ituzaingo núm. 175 y, que cuenta hoy con tan buenos marchantes y ventas tan lisonjeras, se vende por no poderlo atender su dueño; el que se interese podrá aproximarse á dicho establecimiento ó á la calle de Reconquista núm. 92 que hallará con quien tratar.—Excusado es recomendar que es uno de los mas acreditados, cómodo, y bien situado almacen de menudeo, por lo cual debe esperar con confianza el que lo compre, un pronto y feliz resultado. m. 24 15p.

COMISION AUXILIAR
DE LA
Junta E. Administrativa
No llenando las condiciones que expresa el aviso las propuestas presentadas, llámase nuevamente á propuestas para la limpieza pública de esta Villa por el término de un año.

Estas serán abiertas en la oficina de la Comision á las siete de la noche del dia 30 del corriente—Debiendo para ser tomadas en consideracion, venir en forma, firmadas por el proponente y un fiador que satisfaga á esta Comision y bajo las condiciones que determina el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina.

Villa de la Union, Mayo 22 de 1868.
m. 24 8p. El Secretario.

D. Pedro Forcada [illegible]

Edicto [illegible]

Al público Y al comercio.—El Procurador de [illegible]

Edicto judicial [illegible]

Importante [illegible]

Hojalateros [illegible]

Judicial [illegible]

Colchonero [illegible]

Se previene [illegible]

Se vende [illegible]

Aparadores [illegible]

Dependiente [illegible]

Carlos de la Vega [illegible]

Trajecitos [illegible]

Se ruega [illegible]

Judicial Por el presente, y de mandato del Sr. Juez L. de Comercio de la 1ª Seccion Dr. D. José M. Tiscar, se cita, llama y emplaza á D. José Pancrasio para que comparezca dentro del perentorio término de quince dias á contar desde la fecha ante este Juzgado, á estar á derecho en la querella que sigue con D. Domingo [illegible] bajo apercibimiento de que si no compareciere se entenderá el juicio con el Sr. Fiscal de lo Civil y del Crimen.—Montevideo, Mayo 19 de 1868.—Miguel Ferreol, Escribano del Crimen. m 23-10.

Los abajofirmados previenen á las personas que tengan cheques á letras que deben cobrarse en todo este mes, no las retengan porque sus importes están depositados en una escribanía por su sola cuenta y riesgo—Montevideo, Mayo 22 de 1868—Guerra, Romero y Ca. m 23 8p.

Dependiente Un español desea colocarse en una agencia, registro ó almacen por mayor poseyendo principios de teneduría de libros y experiencia en el comercio como tambien para una barraca; es inteligente para medir maderas etc.—Da garantías de su conducta—Dejar las iniciales en esta imprenta. E. M. J. m. 23 8p.

¡¡Chacra!! Se vende una magnífica chacra con cuatro cuadras de frente al arroyo Miguelete por 40 de fondo; linda con la chacra del finado Don Gabriel A. Pereira, del otro lado del Paso de Mendoza. Tiene aguadas permanentes, buenos potreros y una quintita; se cerca de campo de cuatro leguas cuadradas. Los interesados pueden ocurrir á la calle de las Piedras nº 124. m. 23 3p.

Judicial Don Manuel José Navarro, previos los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer el oficio de rematador dentro del pais en todo el territorio del Estado. Lo que hago saber al público de mandato del Sr Juez L. de Comercio.—Montevideo, Mayo 23 de 1868.—Justino Gonzalez, Escribano Público. m. 24 5p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, hago saber que todos los acreedores del fallido Don Ramon Palma, del comercio del Salto, deben presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado Don Eduardo G. Brugnon, el término de quince dias.—Montevideo, Mayo 22 de 1868—Justino Gonzalez, Escribano Público. m. 24 5p.

Importante Avisamos saber al público que se ha abierto una Agencia para recibir órdenes de los que nos quieran ocupar para le abordo á recibir cambo, así y otros artículos, contando para la mayor parte de las barracas y garantizando nuestro trabajo.—Tambien nos encargamos de lanchas de carga y descarga, y para tratar y demas dirigirse á la calle de las Piedras núm. 119. m. 10 15p.

Portero ó mucamo Un individuo de nacion español, desea encontrar acomodo como portero ó mucamo de alguna casa, tiene quien dar informes de su conducta; el que se interese puede dejar aviso en la casa calle del Cerro 165. m. 23 6p.

Se ha abierto la fonda del 5º de Mayo en la calle Cerro-Largo núm. 7, se hace comida para adentro y para fuera. m. 27 4p.

Se alquila un almacen en la calle Zavala 182 ocúrrase al portero de la Bolsa. m. 24 5p.

Cigarreros de hoja Se precisan tres en la Cigarrería del Perro-Carril, calle Cerro Largo 156. m. 24 5p.

Carpas Precisase comprar dos carpas buenas nuevas ó usadas; para tratar café Montebruno calle 25 de Mayo. m. 24 5p.

Ama de leche Se precisa en la calle de las Piedras núm. 124; se dá ocupacion en la misma casa. m. 24-3p.

Prevengo á los tenedores de letras á mi cargo que deben presentarlas para ser pagadas á su vencimiento, pues que, de lo contrario depositaré su importe judicialmente en moneda racional.—*Fed. Hamilton.* m. 27 3p.

Aviso oficial Tesorería General.—Montevideo, Mayo 26 de 1868—En los dias 27 y 28 del corriente, se pagará el todo de los Presupuestos de la Lista Civil y Militar del mes presente.—*Correa.* m. 27 2p.

Al público El abajo firmado, declara que por equivocacion se firmaron pagarés de arreglo sobre la casa Rancería, presentado en la Bolsa, el firmado previno haberse, creyendo firmar el crece lo presentó lo por el Sr. R. Fradel y su Estudio, y que lo consiguiente queda de ningun valor.—Montevideo, Mayo 26 de 1868—*J. Pellarroppa.* m. 27 2p.

Ama de leche Se necesita una en la calle rincon 214 (Talabartería) para criar en su casa. m. 27 3p.

AL RECUERDO
CASA ESPECIAL
DE LUTO Y GÉNEROS BLANCOS
CAMISERIA Y BONETERIA
Calle 25 de Mayo núm. 148
Ct. 30—perm.

474 — CALLE 25 DE MAYO — 474
ZAPATERIA
DE LA
ESTRELLA
EN ESTE ACREDITADO ESTABLECIMIENTO
se encuentra toda clase de calzado
PARA HOMBRE, SEÑORAS Y NIÑOS

Considérese: botas á 30 REALES, botines para hombres á 28 REALES y para señora á 20 REALES y suela de medio á 18 y 20 reales, botines de castor acolchados para niños. m. 9 1 mes.

PILDORAS DE VALLET
Las píldoras de Vallet, aprobadas por la Academia de Medicina, se emplean con gran éxito para la curacion de los colores pálidos y para fortificar á los temperamentos debiles y linfáticos.

Esta ferruginoso es muy de la farmacia.

Para que sean legítimas se precisa que cada píldora lleve grabado el nombre del inventor de este modo. VALLET

DEPÓSITO

VIN DE QUINIUM D'ALFRED LABARRAQUE
Este vino cuya composicion se garantiza infaliblemente sin equivocacion de todas las propiedades de quina. Es de gran valor como tónico y reparador y previene ó cura las fiebres. Obra de una manera maravillosa en las convalecientes para reparar su pérdida salud. Exíjase sobre el graneado de origen la firma de *Alfred Labarraque.*

DEPÓSITO

POUDRE DE ROGE
[illegible]

Un frasco de Polvo de Rogé disuelto en una botella de agua produce una limonada agradable al gusto, que purga pronto y de un modo seguro, sin causar irritacion; es que hacen la mayor parte de purgantes, según lo comprueba la Academia de medicina.

El polvo de Rogé se conserva indefinidamente y puede llevarse fácilmente cuando se viaja.

DEPÓSITO

INJECTION BROU
[illegible]

SIROP H. FLON
Este Jarabe Lenitivo preparado por seleccion es citado por los mas célebres médicos como el específico notable contra los *Romadizos*, las *nerviosas*, *catarros agudos ó crónicos*.

El sabor exquisito de este *Jarabe* y su accion calmante en todas las *irritaciones del pecho* le han adquirido su reputacion universal que le aseguran siempre su alto valor terapéutico.

Fábrica en Paris, 22, calle Taitbout, en casa de A. Boyneau Farm. Sucesor y Cº, succr de H. Flon. Encuéntrase en todas las farmacias de todos los paises.

MANCHAS Y GRANOS
DEL ROSTRO.
LA LECHE ANTÉFELICA
disipa y evita efélides, pecas, color asoleado, manchas rojas, barros, de el cútis
una tez pura, clara y tersa.
El frasco en Paris, 5 fr.
PARIS
CANDES et Ce. Boulevard Saint-Denis, 26.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS
El agua de Colonia medicinal para cálicias, de Poisonner, farmacéutico en Paris, calle Saint-Honoré, nº 276, es recomendada por los médicos oculistas para fortificar la vista y conservarla. Esta agua que tiene un olor suave y agradable, ejerce sobre los ojos una accion levemente tónica y refrescante; es indispensable á las personas que se entregan á un trabajo asíduo, pues con su empleo los inflamaciones cederán muy pronto. Cada frasco acompañado de un prospecto, va sellado con una cápsula que lleva el nombre del inventor.

COLEGIO NACIONAL
29-CALLE DE SOLIS-29
EN FRENTE AL HOTEL ORIENTAL

En este establecimiento se enseña: Todos los ramos que constituyen la instruccion primaria inferior y superior; los idiomas francés, inglés, italiano y latin; la música; el dibujo y la poligrafía; la contabilidad mercantil práctica; las matemáticas y la gimnástica.

Los profesores coadyuvadores son, como siempre, de los mas caracterizados y competentes. La educacion es esmerada y la instruccion sólida, como lo atestiguan los muchos jóvenes que se han formado en este establecimiento y ocupan ahora posiciones ventajosas en las principales casas de comercio del pais.

Se admiten pensionistas, medio-pensionistas y externos, á precios equitativos.
m.27-1mes. El Director, *Cárlos de la Vega*

SOMBRERERIA
DE PARIS
210 — CALLE 25 DE MAYO — 210
El gran despacho de nuestra casa obligándonos á extender nuestro negocio, se avisa al comercio y al público en general que habiéndonos ya relacionado con los primeros y mejores fabricantes de sombrerería en Paris, se recibe regularmente y sobre gran escala todo cuanto toca al ramo de sombrerería. La importancia de las compras permite una gran rebaja en los precios por mayor y menor. m. 16-15p.

JARABE DEPURATIVO
Y ANTI-SIFILITICO
DE CAROBA
PREPARADO POR EL VAPOR Y CONCENTRADO EN EL VACIO
Por GRIMAULT y Cº, farmacéuticos de la Córte
PARIS
[illegible]

TABLAS DE REDUCCION
COMPLETAS Y OFICIALES
DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES
DE LA REPÚBLICA
A PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO
Adoptado por la ley de 20 de Julio de 1862.
Y VICE-VERSA
SEGUIDAS de las equivalencias métricas de las principales medidas LINEALES PONDERALES Y DE CAPACIDAD de las naciones estrangeras que mantienen relaciones de comercio con la República Oriental del Uruguay.
POR ARSENE ISABELLE
Profesor de contabilidad comercial, Miembro de la Comision de Sistema Métrico.
PRECIO 50 cts.—(5 reales)
Se ha formado tambien un
CUADRO SINÓPTICO,
de las mismas tablas, su precio es de 24 cts. ó 12 vintenes. En las librerías de Maricot (A. Morin y Cº.) y de D. P. Lastarria calle 25 de Mayo, y en la droguería de D. Agusto Las-Cases. m. 9 15p.

COLECCION
DE
EL SIGLO
COMPLETA
En la calle Washington núm. 81 hay una en venta.
m 18 perm.

DEPÓSITO
DE SANGUIJUELAS
170—Rincon—170
Se venden por mayor y menor
7 16-perm.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS
LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO
17—Calle Norte del Mercado—17
En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguras de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*
m. 18-perm.

Fomento Montevideano
Esta Gerencia tiene el honor de avisar á los Sres. accionistas que la Sociedad ha realizado transacciones de casas y terrenos por valor de 40,000$, en cambio de sus acciones.

No dejaré de hacer notar á los Sres. accionistas, que esta Sociedad apenas cuenta de existencia 4 meses. Los Gerentes
m. 10 1 m. Santurio y Escardó.

Edicto judicial Escribanía de Cámara—De mandato del Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, se cita y emplaza á D. José Marengo [illegible] m. 27 9p.

Agencia General de Comisiones, acciones y fomento de diarios.—Esta Agencia recien abierta ofrece el mas exacto cumplimiento [illegible] m. 23-15p.

Judicial Por disposicion del Juzgado ordinario de la Capital, á solicitud de Don Tomas E. Gómez, por Don Santiago Garcia [illegible] m. 24 5p.

Judicial Por mandato del Sr. Juez L. de Comercio [illegible] m. 23 5p.

D. Horacio Petit [illegible] m. 23 3p.

Agencia general [illegible] m. 23-5p.

Se invita [illegible] m. 25-3p.

Se alquila [illegible]

Atencion [illegible]

Lecciones [illegible] m. 11 perm.

Judicial [illegible] a. 29-perm.

Gran hotel [illegible] m. 21

Se alquila [illegible]

Tusador [illegible]

97—CÁMARAS—97
ULTIMAS MODAS
DE
MADAMES
E. Ruff tiene la honra de avisar á las damas y señoritas de esta Capital, que ha recibido por el vapor un surtido elegante de gorras y otras modas de Paris á precios muy módicos.
97—Calle Cámaras—97
m. 7 15p.

ALMACEN
DE
COMESTIBLES
54—MISIONES—54
Unico depósito del Guignolet (vino de guinda).
Petit salé de Nantes.
Gran surtido de conservas finas.
Unico depósito del muy conocido coñac de la marca Maurain Ainé.

Merceria de A. Végh
161—TREINTA Y TRES—161
Artículos de la estacion para señoras y para hombres, á precios equitativos. Se encarga de hacer toda clase de obras bordadas de oro. ab 29-1m.

BARATILLO ROMANO
CALLE DEL RINCON nº. 199 y 201
ESQUINA JUNCAL NÚMERO 105

En este establecimiento se hallan trajes de casimir finos para hombres á 18$ y regulares á 12 id paletoses á 6 id, id á 4 id, como tambien un gran surtido de chalones bordados de merino negro desde 7$ á 10 id, id lisos de á 4 id á 7 ps. 50 muy finos, batas de señora bordadas, camisas de id, id de hombres á 24 ps., cortes de vestidos de seda pequin y gró de napoli, camisas de niños con pechera de hilo, corbatas muy ricas para hombres, paño castor de color y negro, paletó de señora finos á 6 ps. de paño aterciopelado, id de seda, acolchados, rebozos negros de los mas ricos con fleco ancho de seda, guantes de cabritilla finos á 7 reales par y muchos otros artículos todos á precio sumamente barato.
m. 9 1 mes.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA
Desde esta fecha se recibe oro en depósito fijo por tres meses, á razon de 5 p.% anual.
Montevideo, Mayo 11 de 1868.
m. 13 1 mes.

Fomento Territorial
La Comision Directiva ha dispuesto, que todos los poseedores de *certificados*, que prefieran convertirlos, por el número de acciones que representan, pueden verificarlo desde mañana en adelante, en el escritorio de la Sociedad, y á las horas indicadas.
—Montevideo, Mayo 11 de 1868.
m. 12 15p. *El Gerente.*

Terrenos en venta
Sobre la calle del Rio Negro, cuadra y media de la calle 18 de Julio; sobre la calle de Mercedes, en el Cordon y en la Aguada—Para tratar ocúrrase á la calle del Cerro-Largo núm. 30.
m. 30 10p.

Banco Comercial
Los Sres. suscritores al empréstito hecho al Superior Gobierno con hipoteca de las Rentas de Mercados, Corrales y Tablada, pueden ocurrir al Banco con sus títulos, á recibir un mes de los intereses devengados.—Montevideo, Mayo 20 de 1868.—Pp. del Banco Comercial, *J. G. Ingouville.* m. 21-10p.

DEPÓSITO
Venta y alquiler de carruages

421—25 DE MAYO—421
El que suscribe avisa al público, que habiendo dejado establecidas relaciones con las primeras fábricas de Europa, en su último viage, tendrá siempre en venta una coleccion de carruages de primer órden, recibiendo cada mes los mas modernos que se fabrican en Paris; tiene igualmente á disposicion del público carruages de alquiler á toda hora al precio de tarifa así como carruages descubiertos y elegantes para bautismos, casamientos, entierros etc. á precio convencional.—Soane.
m 24-per

Fomento Territorial
Se previene á todos los poseedores de *obligaciones*, que teniendo la Sociedad en caja los fondos necesarios para pagar los vencimientos de 1.º de Junio próximo, así como para los intereses del trimestre que vence en dicho dia, de todas las obligaciones emitidas, se pagarán desde mañana en adelante, y sin deduccion alguna, á todos los que se presenten á cobrar en la Bolsa, escritorio de la Sociedad, de 12 á 3 de la tarde.
Montevideo, Mayo 11 de 1868.
m.12-15p. El Gerente.

Al Comercio
La sociedad que hasta esta fecha ha girado en esta plaza bajo la razon de Benito Durañona y Ca. y que la formaban los Sres. D. Jorge Ibarra, D. Benito Durañona y D. Juan José Amezaga, queda disuelta desde esta fecha quedando á cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad los Sres. Benito Durañona y Garcia.—Montevideo, Mayo 12 de 1868.
Jorge Ibarra.
Benito Durañona.
Juan José Amezaga.

Al Comercio
En adelante girará la nueva sociedad bajo la razon de Benito Durañona y Garcia.
Benito Durañona,
m13 15 p. *Francisco A. Garcia.*

CURA RADICAL
De las enfermedades secretas, venerianas, sifilíticas; Enfermedades de la matriz y de sus dependencias; Metritis; Afectos y furores uterino; Ninfomanía, etc. etc., en el Hotel Americano, cuarto núm. 2: de 12 á 3 de la tarde.
m. 23 5p. *Francisco Muñiz.*

Filtros, Filtros, Filtros
De todos tamaños, para hospitales, casas, hoteles, cafés y casas particulares, fabricados por el inteligente constructor de filtros Don [illegible] en Francia para los hospitales militares, etc.
Depósito, almacen calle del Cerro núm. [illegible]
[illegible]
ALMACENES DE LEOPOLDO [illegible]
m. 21-4p.

SE VENDE
Una fotografía con todos sus útiles, situada en una de las calles mas centrales de la Vieja Ciudad. Ocurrir á esta imprenta donde darán razon.
m. 19-8p

Mensagerias Industriales
En la carrera de Maldonado San Carlos y Rocha, de José Herrera y Cª salen para dichos puntos de Montevideo, los dias [illegible] Agencia plaza Independencia calle del 18 de Julio [illegible]
m. 24 1 mes.

EL ESTABLECIMIENTO
DE LA IMPRENTA DE «EL SIGLO»
SE ALQUILA
PARA CUANDO SE DESOCUPE, EL 15 DE JULIO

Consta de una casa espaciosa, con piezas á la calle y con un gran taller, almacen ó sala de 11 varas por 7 1/2.

Puede aprovecharse muy bien para una casa de comercio por mayor ó un registro con depósito en la propia casa, un almacen ó alguna grande industria como carpintería, mueblería, ó para depósito, ó para un colegio.

La casa tiene lugar, aljibe y todas las comodidades requeridas de limpieza y ventilacion.

Dirigirse á D. Adolfo Vaillant calle de las Cámaras Núm. [illegible]

Banco Italiano
BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1868
ACTIVO.

Letras á cobrar	$ 2,609,739 74
Acciones. por 25% á suscribir	757,500
Sucursales: cuenta de Capital	750,000
Diversos deudores	556,874 59
Casa calle de Zavala	113,324 36
Muebles	26,861 12
Material de escritorio	14,017 78
Idem de cambios	56,219 80
Gastos generales: Por las escrituradas hasta hoy	31,709 34
Caja: Existencia en efectivo y billetes de Banco comprendidos las sucursales	2,140,633 14
	$ 6,953,815 08

PASIVO.

Capital	$ 2,000,000
Depósitos y cuentas corrientes	1,183,559 78
Sucursales; saldo de cuentas corrientes	17,152 16
Diversos acreedores	76,852 50
Ganancias y pérdidas	155,195 54
Hasta hoy, sujetas á liquidacion	85,000 87
Emision: Billetes en circulacion comprendidas las sucursales	3,413,068 64
	$ 6,953,815 08

S. E. ú O.
Montevideo, Mayo 5 de 1868.
F. L. da Costa Guimaraens
Gerente.
Comision Fiscal—Sivori—*Mazzini*—*A. Hoffmann*
Vº Bº—Villalba.
m 5-10p

Banco Montevideano
BALANCE DEL 30 DE ABRIL DE 1868.
ACTIVO

Caja: Existencia en efectivo	$ 796,815 91
Oro á recibir del Tesoro del Brasil	117,590 60
Valores á cobrar	726,118 61
Cuentas corrientes, saldos á favor del Banco	2,213,919 12
Diversos deudores	647,176 70
	$ 4,502,103 21

PASIVO

Capital	$ 1,099,600
Emisiones incluidas las Sucursales	2,008,797 50
Cuentas corrientes, saldos en contra del Banco	838,960 91
Varios acreedores	625,744 01
	$ 4,502,103 21

Montevideo, Mayo 2 de 1868.
Vº Bº—Tomeo. *Varela.*
m 5-10p.

Banco Comercial
BALANCE EN 30 DE ABRIL DE 1868.
ACTIVO

Caja: Existencia en efectivo	$ 701,317 40
Acciones, valor de acciones á suscribir	657,050
Cuentas corrientes, saldos en favor del Banco	1,351,675 38
Obligaciones á cobrar, y valor de títulos á recibir	190,115 32
Muebles y enseres de oficina	11,561 91
Diversos deudores	964,760 76
	$ 3,776,802 60

PASIVO

Capital	$ 1,650,000
Emision, billetes en circulacion	245,761 38
Cuentas corrientes, saldos en contra del Banco	671,846 98
Diversos acreedores	1,179,203 71
	$ 3,776,802 60

Montevideo, 2 de Mayo de 1868
Por el Banco Comercial,
F. G. Ingouville.
Por Comision—Fº Jº—Villalon. m. 24-6p.

Banco Oriental.
BALANCE EN 30 DE ABRIL DE 1868.
ACTIVO

Acciones. Valor de acciones á suscribir	$ 129,500
Caja. Existencia en Metálico $ [illegible]	
Id en billetes de otros Bancos [illegible]	
Cuentas corrientes. Saldos en favor del Banco	$ 571,295 45
Obligaciones á cobrar. Varios títulos á recibir	247,316 25
Varios Deudores	136,291 60
	235,120 83
	$ 1,319,023 60

PASIVO

Capital	$ 500,000
Emision. Billetes en circulacion	587,650
Cuentas corrientes. Saldos en contra del Banco	202,121 95
Varios acreedores	32,250 65
	$ 1,321,023 60

S. E. ú O.
Montevideo, Mayo 2 de 1868.
Manuel A. Silva—Gerente,
E. Filon.
Vº. Bº—Lasaforma.
11—20 p.

Banco de Lóndres
Y Rio de la Plata.
SUCURSAL DE MONTEVIDEO
BALANCE DEL MES DE ABRIL 1868
ACTIVO

Valores á cobrar	$ 1,118,011 21
Cuentas Corrientes	2,718,132 57
Caja, existencia en efectivo	1,166,235 70
	$ 5,026,650 16

PASIVO

Capital realizado	$ 1,900,000
Diversos acreedores	2,870,640 18
Emision en circulacion	86,000
	$ 5,956,650 16

S. E. ú O.
Montevideo, Mayo 2 de 1868.
T. G. Jones, gerente.
m.3 -20 p

Banco Navia y Ca.
BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1868
ACTIVO

Caja	$ 696,021 42
Deudores en cuenta corriente	1,774,779 85
Obligaciones á cobrar	325,334 09
	$ 2,796,752 02

PASIVO

Capital	$ 200,000
Acreedores por cuenta corriente	1,893,796 02
Emision billetes en circulacion	605,956
	$ 2,796,752 02

Montevideo, Mayo 5 de 1868.
Pp. *Navia y Ca.—L. Ribeiro.*
Vº—Bº, *Gard.* m 1-5 p.

Banco Mauá y Ca.
DÉBITO
BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1868.

Capital realizado	$ 2,000,000
Reserva	560,000
Depósitos y cuentas corrientes	8,272,251 43
Emision en circulacion incluyendo la de las Agencias	4,793,287 0
	$ 15,655,028 45

CRÉDITO

Valores á cobrar	$ 2,330,520 90
Cuentas corrientes	11,640,715 10
Caja—Existencia en efectivo aquí	1,683,781 55
	$ 15,655,028 45

S. E. ú O.
Montevideo, 5 de Mayo de 1868.
Pp. *Mauá y Ca.*
E. Serro.
M. A Cunha.
Vº Bº—Villalba m. 210 p.

ANTONIO CANAVERO
SANGRADOR
65—Calle del Uruguay—65
Ofrece sus servicios al público tanto de dia como de noche en todo lo que corresponde al ramo de flebotomía.

En dicha casa se hace toda clase de trabajos de pelo como cadenas, anillos, pulseras, cuadros de pensamientos, sepulcros con las letras que le correspondan del mismo pelo; garantido á precios módicos. m. 14-perm.

Paso del Molino
[illegible]

ENFERMEDADES
DE LAS
MUJERES
DR. POYET
[illegible]

Don Antonion Ramos
Ayudante de campo del Gener. Brasilero Sr. Aguiar.
[illegible]

IMPORTANTE
[illegible]

INTERESANTE
[illegible]

El Doctor Panné
[illegible]